

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

SCIT/SDWG/9/3  
ORIGINAL: Inglés  
FECHA: 11 de enero de 2008

S

## COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Novena reunión  
Ginebra, 18 a 21 de febrero de 2008

PRÁCTICAS EN MATERIA DE CITAS DE LAS OFICINAS DE PATENTES

(TAREA N.º 36)

*documento preparado por la Secretaría*

#### Introducción

1. En su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) creó la Tarea N.º 36, relativa a la preparación de un cuestionario sobre las prácticas en materia de citas de las oficinas de propiedad industrial.
2. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el SDWG aprobó el cuestionario sobre prácticas en materia de citas, creó el Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas, que se encargaría de la Tarea N.º 36, y modificó asimismo el título de la tarea, que pasó a ser el siguiente:

“Tarea N.º 36 Preparar un cuestionario y llevar a cabo una encuesta a fin de aclarar las diferentes prácticas vigentes en las oficinas de propiedad industrial en relación con las dificultades que se plantean al citar determinadas partes de la descripción de la invención en un documento de patente.

Preparar una propuesta respecto de esta cuestión y someterla a la consideración del SDWG.”

(Véanse el documento SCIT/SDWG/4/14, párrafos 76 a 79, y el documento SCIT/SDWG/5/13, párrafos 72 a 82.)

3. El 14 de diciembre de 2004, la Oficina Internacional emitió la circular C. SCIT 2605 por la que se invitó a las oficinas de propiedad industrial a rellenar el cuestionario mencionado en el párrafo 2 del presente documento.

#### Información adicional

4. Para tener presente la forma y el objetivo de una cita, cabe remitirse a la siguiente definición incluida en el párrafo 9 de la norma internacional ISO 690:1987. “Una cita es una breve forma de referencia intercalada en un texto o añadida como nota de pie de página, al final de un capítulo, o al final del texto. La cita sirve para identificar la publicación de la que procede una porción entrecomillada del texto, una idea parafraseada, etc., y especificar su ubicación precisa en la publicación de origen.” (Traducción de la Oficina Internacional.)

#### Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas: actividades y resultados

5. Los resultados de la encuesta distribuida en la circular de la OMPI C. SCIT 2605, que se reproducen en el Anexo I del presente documento, presentan las prácticas de las oficinas de propiedad industrial en lo que atañe a las dificultades que se plantean al citar con precisión determinadas porciones de un documento de patente. El Anexo I, que consta de dos partes, incluye una introducción y la compilación de los resultados de la encuesta sobre las prácticas en materia de citas de las oficinas de patentes. El Equipo Técnico recomienda que el contenido del Anexo I se publique en la parte 7 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* (Manual de la OMPI), relacionada con los Ejemplos y Prácticas de las Oficinas de Propiedad Industrial, concretamente en la parte 7.9, “Prácticas en materia de citas relativas a la información sobre patentes”.

6. Durante el análisis de los resultados de la encuesta, el Equipo Técnico ha observado que se plantearon inquietudes, cuestiones y problemas, descritos en el Anexo II del presente documento, “Observaciones, comentarios y conclusiones relativos a las prácticas en materia de citas de las oficinas de patentes”. Las cuestiones examinadas se refieren a la naturaleza variable de los procedimientos utilizados en las oficinas de propiedad industrial para la presentación de solicitudes y la publicación. Los nuevos procedimientos de publicación han dado lugar a la existencia de múltiples formatos (tipos de presentación) para un único documento, distintos niveles de disponibilidad de documentos y las partes de los documentos de patente que se citan, aumentando asimismo la capacidad de automatizar la puesta a disposición por Internet de los documentos citados y en los que se incluyen citas. En el Anexo II se presenta un análisis de los antecedentes.

7. En los debates se ha puesto de manifiesto la necesidad de seguir recabando información acerca de la creación y recuperación de citas. El Equipo Técnico propone realizar una nueva encuesta detallada para ahondar en la comprensión de las prácticas en materia de citas de las

oficinas de patente y destinada a normalizar aún más la forma de poner a disposición las citas. En una encuesta de esa índole se incluirían preguntas sobre las cuestiones siguientes:

- 7.1 los progresos realizados y las modificaciones introducidas desde la distribución del cuestionario anterior en la circular C.SCIT 2605 (hace más de tres años);
- 7.2 en qué medida los solicitantes y las oficinas utilizan las etiquetas de la Norma ST.36 de la OMPI (denominadas “rótulos” en esa Norma) para codificar la información sobre citas en las solicitudes, los informes de búsqueda, las publicaciones en XML o en otros sitios;
- 7.3 la experiencia de las oficinas de propiedad industrial (en particular las que ya han puesto en práctica la publicación electrónica) en lo que atañe a los costos y las consecuencias de numerar los párrafos durante el proceso de presentación de solicitudes y publicación;
- 7.4 la forma en que cada jurisdicción maneja las citas disponibles al público (véanse los párrafos 7 a 11 de la Norma ST.14 de la OMPI), las referencias a documentos en lo que se incluyen citas, así como cualquier limitación jurídica o técnica relacionada con la publicación de citas, entre otras cosas:
  - 7.4.a) dónde (o si) es posible encontrar citas relacionadas con documentos publicados por una oficina de propiedad industrial; si la cita se encuentra en el fascículo de patente, en un informe de búsqueda, en detalles bibliográficos o en otra información complementaria;
  - 7.4.b) las limitaciones jurídicas o técnicas que afectan la publicación de citas;
  - 7.4.c) cómo se hace (o si se hace) referencia a los documentos en los que se incluyen citas;
  - 7.4.d) la naturaleza y el volumen de los distintos tipos de citas (literatura de patentes, literatura distinta de la de patentes) y las fuentes de las citas (el inventor, solicitante, examinador, terceros observadores, citas basadas en oposiciones);
  - 7.4.e) cómo se tratan las referencias a la técnica anterior;
  - 7.4.f) las prácticas relativas a citar documentos divididos en páginas, y legibles por máquina;
  - 7.4.g) el valor de utilizar títulos de estructura de documento tales como *La mejor manera de realizar la invención* o *Solución técnica* (y la forma de utilizarlos) en las citas;
  - 7.4.h) las preferencias en lo que atañe a citar documentos enmendados, en particular, cuando varios párrafos sustituyen a uno; y

- 7.4.i) las preferencias en lo que atañe a las citas que dan información sobre acceso, como los identificadores de objetos del documento (DOI), los URL, o los identificadores únicos de editorial.

8. La documentación presentada por el *Patent Documentation Group* (PDG) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) durante los debates del Equipo Técnico, podría aportar contenido y ejemplos útiles durante la formulación de una nueva encuesta, de aprobarse la realización de esta última. La documentación está disponible en

[http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/citation\\_practices/background.htm](http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/citation_practices/background.htm).

9. En relación con esta tarea, se propone definir nuevamente “Cita” en el Glosario de términos de la OMPI, en la parte 8 del Manual de la OMPI (véase [http://www.wipo.int/standards/en/part\\_08.html](http://www.wipo.int/standards/en/part_08.html)) para tener en cuenta la eventualidad de que una cita remita a un documento en formato electrónico. El texto propuesto para redefinir “Cita” figura en el Anexo III del presente documento.

10. A partir de los debates presentados en el Anexo II del presente documento, se propone revisar y actualizar la Norma ST.14 para modernizar la creación y recuperación de citas, mejorar la uniformidad y reducir la ambigüedad. Las modificaciones propuestas, que tocan las cuestiones siguientes, se destacan en el Anexo IV del presente documento.

- 10.1 Si existen distintos tipos de presentación del mismo documento, pudiendo ello inducir a error, debería incluirse en las citas información adicional, como un URL, una indicación del formato de fichero del documento (por ejemplo, PDF) y la ubicación del documento citado.
- 10.2 Se incluyen directrices y ejemplos detallados adicionales para indicar en forma precisa e inequívoca la ubicación del material dentro del documento de patente citado<sup>1</sup>:
- 10.2.a) utilizar los números de párrafo (u otros identificadores de presentación electrónica) del documento citado, o
- 10.2.b) si no existen números de párrafo, utilizar números de página y línea (u otros identificadores dentro de la página), de estar disponibles, o
- 10.2.c) si se cita material dentro de un párrafo largo y únicamente se dispone de números de párrafo, utilizar números de párrafo y texto entrecorillado dentro del párrafo o párrafos, o
- 10.2.d) si no se dispone de identificadores de página ni de párrafo, utilizar títulos dentro de la estructura del documento y texto entrecorillado correspondiente al párrafo o párrafos.

---

<sup>1</sup> Para más detalles, véase la sección *Elementos descriptivos en los documentos de patente* en el *Anexo II: Observaciones, comentarios y conclusiones*.

- 10.3 Se añaden directrices y ejemplos detallados adicionales para incluir un número de referencia estable e inequívoco en la literatura distinta de la de patentes citada.

11. A medida que aumenta la disponibilidad de solicitudes de patente con texto en formato XML, debería ir normalizándose la forma de gestión de las prácticas en materia de citas; un ejemplo de ello se menciona en el párrafo 8 del presente documento. Las citas son cada vez más populares, por ejemplo, como puntos de partida de investigaciones. Los proveedores comerciales utilizan nuevas fuentes de citas para crear productos de información con valor añadido que ayuden a los profesionales de la información y a los usuarios finales a hacer frente a la creciente cantidad de información sobre patentes. Es muy valioso para la comunidad (las oficinas, los proveedores y los usuarios) contar con citas presentadas de forma normalizada y de fácil acceso.

12. Para asistir en la creación de métodos uniformes y fiables para referirse a partes de los documentos de patente, el Equipo Técnico recomienda que se someta lo siguiente a la atención y el examen del Equipo Técnico sobre la Norma ST.36:

- 12.1 el Equipo Técnico sobre la Norma ST.36 tendrá en cuenta la importancia de que se guarde la coherencia en la numeración (identificación) de un documento de patente presentado de forma totalmente electrónica, para que esos números puedan mencionarse con facilidad durante la creación de citas en una etapa posterior;
- 12.2 el Equipo Técnico sobre la Norma ST.36 tendrá en cuenta la importancia de reducir al mínimo los párrafos largos al crear o modificar documentos de patente, para evitar problemas (posteriormente) cuando se cite material contenido en párrafos largos;
- 12.3 en relación con el Anexo I, y observando que algunas oficinas de propiedad industrial numeran distintas partes de un documento, como las secuencias de genes y los programas informáticos, el Equipo Técnico sobre la Norma ST.36 podría examinar lo siguiente:
- 12.3.a) de corresponder, los elementos “maths” y “chemistry” podrían marcarse como actuales, en lugar de reservarlos para uso futuro, entre los elementos comunes internacionales de la Norma ST.36, y
- 12.3.b) la eventual necesidad de aclaraciones adicionales para identificar las listas de secuencias de genes, en particular, cuando el contenido de la imagen se define como “dna” o se etiquetan los datos como elemento “bio-deposit” o “sequence-list”;
- 12.4 que se examinen y sugieran otros elementos de estructura de documento o atributos que puedan también incluirse como etiquetas relacionadas con la Norma ST.36 de la OMPI y que puedan ayudar a crear citas, por ejemplo, añadir el atributo *example* (que se encuentra principalmente en las solicitudes de patente del sector de la química) al elemento *heading*; y

- 12.5 que se tome nota del uso y de los ejemplos de introducción de etiquetas XML para las citas (por ejemplo, como se realiza en la OEP y se ilustra en el material de referencia disponible sobre los antecedentes del Equipo Técnico en [http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/citation\\_practices/background.htm](http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/citation_practices/background.htm)).

13. El 20 de octubre de 2007, el responsable del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas presentó ante la reunión informal del Equipo Técnico XML el objetivo y los antecedentes de los debates en curso sobre la revisión de la Norma ST.14. En la presentación se hizo particular hincapié en las cuestiones que inciden en la Norma ST.36 o se ven afectadas por ella. Se solicitó al Equipo Técnico sobre la Norma ST.36 que tome nota de las propuestas de proyecto relacionadas con la Norma ST.36 de la OMPI presentadas en el párrafo 12 del presente documento.

14. *Se invita al SDWG a:*

- a) *tomar en consideración y aprobar la publicación, en el Manual de la OMPI, de “Prácticas en materia de Citas de las Oficinas de Patente” que se reproduce en el Anexo I del presente documento a partir de la circular C.SCIT 2605 en la que se distribuyó el cuestionario correspondiente a la encuesta;*
- b) *tomar nota de las “Observaciones, comentarios y conclusiones relativos a las prácticas en materia de citas de las oficinas de patente” que se examinan en el Anexo II del presente documento;*
- c) *tomar en consideración la posibilidad de encargar la realización de una encuesta adicional detallada para determinar las prácticas en materia de citas de las oficinas de propiedad industrial, según se examina en el párrafo 7 del presente documento;*
- d) *tomar en consideración y aprobar, con arreglo al texto del Anexo III, la nueva definición del término “Cita” en el Glosario de la parte 8 del Manual de la OMPI;*
- e) *tomar en consideración y aprobar, con arreglo a las partes destacadas en el Anexo IV, la modificación de la Norma ST.14 de la OMPI, según se detalla en el párrafo 10 del presente documento;*

*f) tomar en consideración la posibilidad de solicitar al Equipo Técnico sobre la Norma ST.36 que examine los puntos expuestos en el párrafo 12 y tome cualquier medida necesaria a ese respecto.*

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

PRÁCTICAS EN MATERIA DE CITAS DE LAS OFICINAS DE PATENTES

*Nota editorial de la Oficina Internacional*

1. En su cuarta reunión, celebrada en enero de 2004, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) aprobó un cuestionario sobre las prácticas en materia de citas de las oficinas de propiedad industrial. La encuesta preparada por el Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas del SDWG se distribuyó en la Circular de la OMPI C.SCIT 2605 el 14 de diciembre de 2004.
2. La encuesta, que se reproduce en el presente documento, pone de manifiesto las prácticas vigentes en las oficinas de propiedad industrial en relación con las dificultades que se plantean al citar determinadas partes del texto de descripción de la invención en un documento de patente.
3. En la introducción de la Parte 1 se declaran los objetivos, los antecedentes, las definiciones, las normas conexas y las prácticas pertinentes correspondientes a otros ámbitos, así como un resumen de las prácticas actuales de las oficinas que respondieron al cuestionario. En la Parte 2 se compilan los resultados de la encuesta en lo relativo a las prácticas en materia de citas de las oficinas de patentes.



ENCUESTA SOBRE PRÁCTICAS EN MATERIA DE CITAS  
DE LAS OFICINAS DE PATENTE

*Encuesta para presentar en la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación del SCIT, en febrero de 2008*

PARTE 1 – RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE  
PRÁCTICAS EN MATERIA DE CITAS DE LAS OFICINAS DE PATENTES

Antecedentes

1. Los usuarios de información sobre patentes tropiezan con dificultades al buscar documentos citados y al intentar localizar determinadas partes de un documento de patente (por ejemplo, cuando un documento de patente está disponible en un medio electrónico, puede resultar difícil identificar determinadas partes del texto descriptivo si la presentación del documento depende de la configuración del programa informático del usuario). Este problema se relaciona con las variadas y múltiples formas de los medios en que se ponen a disposición los documentos de patente.

2. En diciembre de 2004, se envió por correo-e a las oficinas de patentes la Circular C.SCIT 2605 con un cuestionario sobre prácticas en materia de citas de las oficinas de patentes. Se recibieron respuestas de las 16 oficinas siguientes:

Alemania (DE)	Irlanda (IE)	República de Corea (KR)
Austria (AT)	Japón (JP)	República de
Eslovaquia (SK)	Lituania (LT)	Moldova (MD)
España (ES)	Oficina Europea de	Suecia (SE)
Estados Unidos de	Patentes (EP)	Ucrania (UA)
América (US)	Países Bajos (NL)	
Federación de Rusia (RU)	Reino Unido (GB)	

3. La circular, el cuestionario y cada una de las respuestas recibidas están disponibles en el sitio Web de la OMPI (<http://www.wipo.int/scit/es/mailbox/circ04.htm>).

Definiciones

4. Para tener presente la forma y el objetivo de una cita, cabe remitirse a la siguiente definición incluida en el párrafo 9 de la Norma Internacional ISO 690:1987. “Una cita es una breve forma de referencia intercalada en un texto o añadida como nota de pie de página, al final de un capítulo, o al final del texto. La cita sirve para identificar la publicación de la que procede una porción entrecomillada del texto, una idea parafraseada, etc., y especificar su ubicación precisa en la publicación de origen.” (Traducción de la Oficina Internacional.)

5. De esta definición se desprenden tres puntos que parecen pertinentes a las prácticas en materia de citas, a saber, una cita:

- es breve,
- puede figurar en una o más partes de un documento, y
- sirve para identificar de forma inequívoca la publicación, así como la ubicación precisa en ella del material citado.

6. Otra definición de cita (que se refiere particularmente a los documentos de patente) figura en el Glosario de la OMPI de términos, en la parte 8 del Manual de la OMPI (<http://www.wipo.int/standards/en/pdf/08-01-01.pdf>)

#### Normas vigentes y demás material conexo

7. En la Norma ST.1 de la OMPI (<http://www.wipo.int/export/sites/www/scit/es/standards/pdf/03-01-01.pdf>) figuran recomendaciones acerca de los elementos mínimos de datos necesarios para la identificación exclusiva de documentos de patente.

8. En la Norma ST.9 de la OMPI (<http://www.wipo.int/export/sites/www/scit/es/standards/pdf/03-09-01.pdf>) figura el código INID (56), sobre información técnica, que sirve para describir una “Lista de los documentos del estado anterior de la técnica”, si son distintos del texto de la descripción. Se llama la atención acerca de la Norma ST.14 de la OMPI en relación con la cita de referencias en la primera página de los documentos de patente y en los informes de búsqueda que se adjuntan a ellos.

9. En la Norma ST.14 de la OMPI (<http://www.wipo.int/export/sites/www/scit/es/standards/pdf/03-14-01.pdf>) se prevé la inclusión de las referencias citadas en los documentos de patente. La Norma ST.14 de la OMPI ofrece recomendaciones respecto de la ubicación, el orden, el formato y el carácter de las citas que remiten a literatura sobre patentes y literatura distinta de la de patentes que se presenta en medios electrónicos o en papel. El párrafo 13 se refiere a la identificación del material citado en los medios electrónicos conformes a la Norma ISO 690-2.

10. La Norma ST.36 de la OMPI (<http://www.wipo.int/export/sites/www/scit/es/standards/pdf/03-36-01.pdf>) contempla dos maneras de identificar determinadas partes de la descripción en un fascículo de patente en formato electrónico. La primera es en forma de lista de páginas (en formato TIFF u otro formato aceptado de división en páginas). El segundo medio de identificación es en forma de texto codificado en XML, en cuyo caso se identifican los párrafos (remitiéndose a las DTD) (y otras partes). Las etiquetas XML y los elementos de la Norma ST.36 que se relacionan con las prácticas en materia de citas se basan en gran medida en los ejemplos dados en la Norma ST.14 de la OMPI. Muchas de las etiquetas de la Norma ST.36 de la OMPI pueden utilizarse al citar referencias.

Prácticas pertinentes correspondientes a otros ámbitos

11. El párrafo 5.1.2 de la Norma ISO 690-2 incluye directrices sobre la cita de partes de documentos electrónicos, pero no da orientación específica acerca de cómo deberían identificarse esas partes. En la dirección siguiente figuran ejemplos de la Norma: <http://www.collectionscanada.ca/iso/tc46sc9/standard/690-2e.htm#5.1.2>.

12. En el ámbito académico, el *Chicago Manual of Style* es una reconocida guía de documentación. Incluye directrices sobre la cita de documentos electrónicos, pero no da orientación explícita sobre cómo identificar partes de esos documentos. Puede encontrarse un ejemplo en la dirección siguiente <http://library.osu.edu/sites/guides/chicagogd.html>.

Prácticas actuales y planes para el futuro según se desprende de las respuestas a la circular C.SCIT 2605

13. A comienzos de 2005, nueve oficinas (DE, EP, ES, IE, JP, KR, NL, UA, US) se valían de prácticas en materia de citas independientes de los medios de almacenamiento o publicación de los documentos y siete oficinas (AT, GB, LT, MD, RU, SE, SK) no se valían de esas prácticas. Cinco oficinas preveían introducir modificaciones en sus procedimientos (AT, LT, MD, RU, UA), por lo general en relación con la aplicación de sistemas electrónicos de presentación de solicitudes o de tramitación.

14. La numeración de párrafos era el método preferido para identificar partes de documentos electrónicos; los sistemas de publicación de varias oficinas ya preveían la numeración de párrafos, bien añadiendo en forma automática el número de párrafo a los documentos publicados, o bien pidiendo a los solicitantes o a los examinadores que numeraran los párrafos. Sin embargo, algunas oficinas prefieren la numeración de frases (NL sugiere como sistema principal el de numeración de frases y DE sugiere la numeración de frases dentro de los párrafos). No existe un claro consenso acerca de la numeración de figuras, cuadros y otros elementos que no sean texto.

15. Se observa que por lo general sólo en las solicitudes de patente presentadas en forma electrónica (por ejemplo, totalmente en formato XML) es el solicitante quien numera (automáticamente) los párrafos. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la oficina añade posteriormente la numeración en el marco del proceso de publicación.

16. Por lo general, los editores de texto utilizados para redactar las solicitudes de patente, crean nuevos párrafos con cada corte de línea (cuando el solicitante presiona la tecla "Enter"). No hay restricción acerca de la longitud de los párrafos, si bien algunas oficinas ofrecen orientación acerca de cuál debería ser la longitud ideal de los párrafos.

17. En el caso de las reivindicaciones: las prácticas vigentes utilizadas para numerar y citar las reivindicaciones son el método preferido.

18. No hay uniformidad en el enfoque sobre las prácticas actuales o previstas con respecto a la numeración de las partes no textuales de un documento. Ocho oficinas cuentan las imágenes integradas (DE, EP, IE, KR, LT, RU, UA, US). Cinco oficinas cuentan las fórmulas químicas y matemáticas (JP, KR, LT, RU, US). Siete oficinas cuentan los cuadros

(IE, JP, KR, LT, RU, UA, US). Cuatro oficinas cuentan las secuencias de genes (DE, EP, LT, RU). Y tres oficinas cuentan los programas informáticos (DE, LT, RU).

19. En la mayor parte de las respuestas se manifiesta que no se prevé suprimir la visualización de los números asignados a los párrafos, las frases, etcétera.

20. En lo concreto, y en lo que atañe a la presentación electrónica de solicitudes, no se prevé introducir la práctica de citar determinadas partes de los documentos de patente, ni cambiarla, más allá de lo mencionado (numeración de párrafos).

21. Se observó que los principales problemas se plantean con los párrafos largos (nueve oficinas –AT, DE, EP, ES, GB, LT, MD, UA, US), la numeración de elementos no textuales (tres oficinas –AT, ES, US), y las dificultades técnicas (una oficina –NL). Cuatro oficinas (IE, JP, KR, RU) no se topan con problemas particulares. Dos oficinas (DE, US), han logrado resolver el problema de los párrafos largos, introduciendo la numeración de las frases dentro de un párrafo y la creación de apartados.

PARTE 2 – RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE PRÁCTICAS EN MATERIA DE  
CITAS DE LAS OFICINAS DE PATENTE

Fecha de inicio: 14 de diciembre de 2004  
Respuestas recibidas: 16

1. ¿Utiliza su Oficina alguna práctica que permita citar partes específicas de los documentos de patente, con independencia del medio en que se almacenen o publiquen esos documentos?

Opción	Número	Porcentaje
1. Sí: DE, EP, ES, IE, JP, KR, NL, UA, US	9	56%
2. No: AT, GB, LT, MD, RU, SE, SK	7	44%

Total de respuestas: 16

2. ¿Dada la evolución de los medios de comunicación, ¿prevé su Oficina introducir nuevas prácticas que permitan citar partes específicas de los documentos de patente?

Opción	Número	Porcentaje
Sí: AT, LT, MD, RU, UA	5	31%
No: DE, EP, ES, GB, IE, JP, KR, NL, SE, SK, US	11	69%

Total de respuestas: 16

3. En caso de que su Oficina prevea introducir esas prácticas, indique cuándo lo hará.

País	Número
AT:	De momento, no se ha fijado un calendario. Sin embargo, se prevé dar un nuevo diseño a todas las publicaciones, con miras a adoptar una nueva identidad/nuevo diseño empresarial y evaluar si se puede al mismo tiempo introducir la numeración de los párrafos, como lo hacen EP, US y DE.
GB:	No existen planes en lo inmediato; actualmente se utiliza EPOLINE como medio de presentación electrónica de solicitudes y se está elaborando un sistema de gestión electrónica de los expedientes basado en el sistema Phoenix de la OEP; por lo tanto, se seguirá la pauta de desarrollo de XML para EPOLINE, PatXML y Phoenix.
IE:	Actualmente no se prevé introducir nuevas medidas para citar partes específicas de los documentos de patente.

SCIT/SDWG/9/3  
Anexo I, página 7

País	Número
LT:	2007.
MD:	A partir del 1 de enero de 2006.
RU:	Se prevé introducir una práctica de esa índole en la Oficina, pero aún no se ha fijado una fecha para su puesta en marcha.
UA:	Es posible que se haga después de crear en Ucrania la base normativa que rijan la firma digital, sin la cual es imposible introducir un sistema de presentación electrónica.

Total de respuestas: 7

4. En la Norma ST.36 de la OMPI se prevé la numeración de los párrafos de un documento de patente. Si su Oficina utiliza o prevé utilizar prácticas que permitan citar el texto de manera inequívoca, indique qué prácticas se utilizan o se utilizarán.

	Opción	Número
Numeración de párrafo	AT, DE, EP, GB, JP, KR, LT, MD, RU, UA, US	11
Conteo de frases	NL	1
Conteo de palabras		0
Otros – Especifique:	AT, IE, RU, US	4

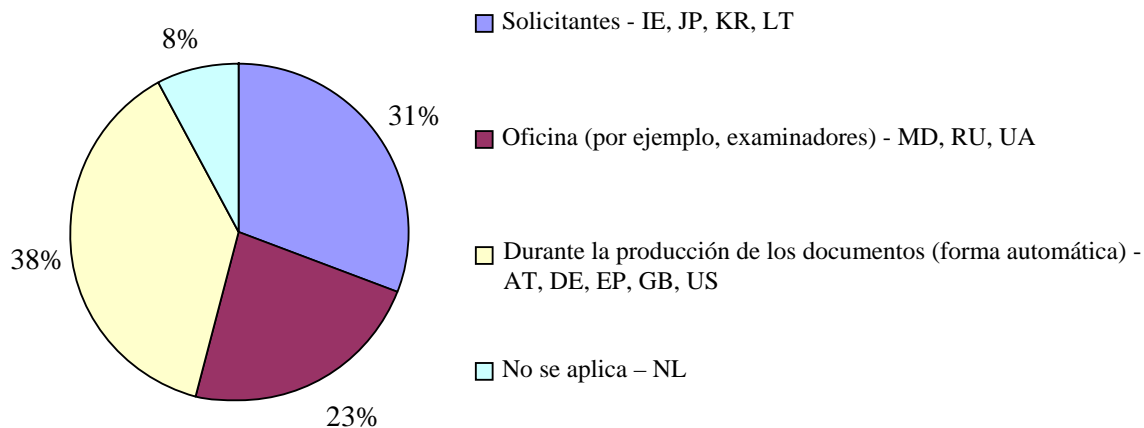
Total de respuestas: 13

Otras observaciones:

AT:	Es probable que se mantengan los números de línea para los documentos en papel.
IE:	Numeración de páginas y líneas, por ejemplo: pág. 16, líneas 22-30.
RU:	En virtud de la reglamentación interna, el único documento con citas de partes específicas de documentos de patente es un informe de búsqueda elaborado por el examinador y que ha de enviarse al solicitante y guardarse en el expediente de la solicitud. Conforme a la práctica actual, los informes de búsqueda no se publican. A los efectos de las citas en los informes de búsqueda, en los documentos de patente publicados en papel se marca con el número correspondiente una línea de cada cinco: 5, 10, 15, etc. Los documentos de patente correspondientes al estado anterior de la técnica se citan en un documento de patente publicado sin indicar sus partes.
US:	Para las solicitudes de patente publicadas, se utiliza la numeración de párrafos tanto para las imágenes ( <i>Yellow Book 2</i> , basado en la Norma ST.33) como para texto completo (elementos comunes internacionales del <i>Red Book</i> , basados en la Norma ST.36). Para las patentes concedidas, los números de columna y de línea se utilizan únicamente en los datos de imagen.

5. Si en su Oficina se numeran los párrafos o está previsto hacerlo, ¿quién determina o determinará los párrafos que deban numerarse?

Se aplica la numeración de párrafos según el porcentaje siguiente:



Opción	Número
a) Generalmente los solicitantes EP, IE, JP, KR, LT	5
b) La Oficina, por ejemplo, los examinadores MD, RU, UA	3
c) Otros – especifique: AT, DE, EP, GB, NL, US	6

Total de respuestas: 13

Otras observaciones:

AT:	Se utiliza XEROX para escanear y realizar el reconocimiento óptico de caracteres; la numeración de párrafos se hará junto con esas actividades.
DE:	En forma automática, durante la producción del documento.
EP:	La numeración de párrafos se realiza durante la preparación del documento de patente en el caso de la presentación clásica de solicitudes (en papel) y la hará el solicitante en el caso de presentación de solicitudes en línea mediante PatXML.
GB:	Se prevé que será una combinación de a) y b), siguiendo la pauta del desarrollo de XML en la presentación electrónica de solicitudes y la gestión electrónica de expedientes.
NL:	No se prevé introducir la numeración de párrafos.
US:	Para las solicitudes de patente publicadas, en la mayoría de ellas (en papel o electrónicas) el contratista que se encarga de la publicación numera los párrafos según su orden lógico en el momento de la publicación, ignorando la numeración de párrafos que haya aplicado el solicitante (puesto que, en el momento de la publicación, es posible que los párrafos hayan perdido el orden numérico ascendente).  Para las patentes concedidas, el contratista que se encarga de la publicación ignora los números de párrafos aplicados por el solicitante y aplica números de párrafo con arreglo a los elementos comunes internacionales del <i>Grant Red Book</i> (basados en la Norma ST.36 de la OMPI) y los números y columnas correspondientes al <i>Grant Yellow Book 2</i> (sobre la base de la Norma ST.33 de la OMPI).

6. Si, conforme a la pregunta 5.a), son los solicitantes los que definen o definirán los párrafos, ¿brinda o brindará su Oficina alguna orientación con respecto, por ejemplo, al tamaño ideal que debe tener un párrafo?

Opción	Número
Sí: EP, IE, LT	3
No: DE, GB, JP, KR, NL, US	6
Comentarios, si procede: EP, IE, KR	3
Sin respuesta: AT, ES, MD, RU, SE, SK, UA	7

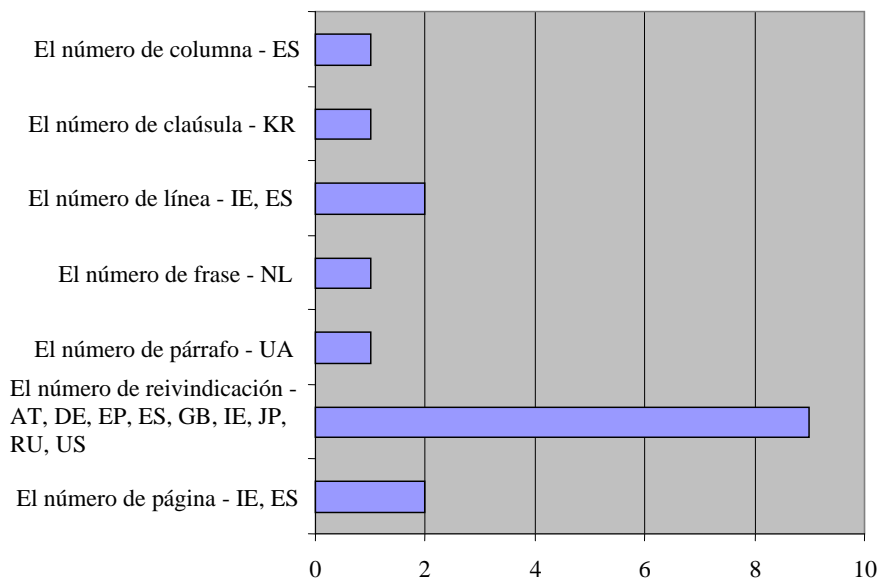
Otras observaciones:

EP:	El programa informático PatXML utilizado para la presentación en línea en XML, numera los párrafos en forma automática después de un corte de línea.
IE:	La descripción debe ser clara e inteligible, por lo tanto, en la longitud de los párrafos deberá tenerse en cuenta este hecho.
KR:	Si el solicitante presiona la tecla “Enter” al redactar una solicitud, se crea un párrafo en forma automática con su correspondiente numeración. No hay una norma o directriz por la que se limite la longitud de los párrafos.

Total de respuestas: 9

7. Si su Oficina utiliza o prevé utilizar prácticas que permitan citar el texto de manera inequívoca, ¿cómo se abordan (o se abordarán) las reivindicaciones?

Al citar reivindicaciones se indica:



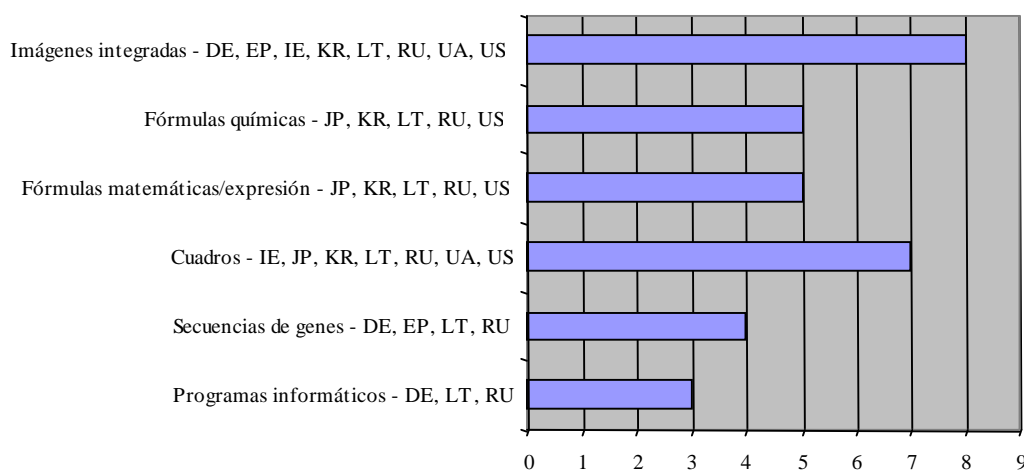


País	Comentario
AT:	Cada reivindicación tendrá un número, no hay número de párrafo en las reivindicaciones.
DE:	Conforme a la numeración de la reivindicación.
EP:	La numeración de la reivindicación es la base para citarla.
ES:	Numeración de páginas, columnas, líneas y reivindicaciones
GB:	No se prevé modificar la legislación vigente en el Reino Unido; las reivindicaciones se identifican y comienzan en una página aparte de la descripción y el resumen. Las reivindicaciones se numeran en forma consecutiva.
IE:	El texto de la reivindicación se cita valiéndose de los números de página, reivindicación y línea, por ejemplo, pág. 18, reivindicación 4, líneas 34 a 36.
JP:	La JPO acepta solicitudes en formato XML. En este formato, las reivindicaciones en su conjunto deben etiquetarse con <claims>, y cada reivindicación debe etiquetarse con <claim> (por ejemplo, la reivindicación 1 se representa como “<claim num=“1>text</claim>”).
KR:	El número de reivindicación debe asignarse a cada cláusula de la reivindicación (por ejemplo, [cláusula 1], [cláusula 2], etc.).
LT:	Las reivindicaciones se tratan también como un documento aparte.
MD:	De momento, la Oficina no cita las reivindicaciones de manera inequívoca.
NL:	Conteo de frases.
RU:	Para el futuro, se prevé que al citar reivindicaciones, se indicará únicamente el número de reivindicación correspondiente, tal como se hace ahora para las citas en los informes de búsqueda.
UA:	Se prevé aplicar la numeración de párrafos.
US:	En las solicitudes de patente publicadas es el solicitante quien numera las reivindicaciones. Las reivindicaciones en las patentes concedidas se numeran mediante número arábigos consecutivos, comenzando por el 1. Por lo general, dentro de una reivindicación, la numeración de los puntos de las reivindicaciones reproduce el estilo utilizado por el solicitante.

Total de respuestas: 14

8. ¿Tiene en cuenta su Oficina, o ha previsto tener en cuenta, otras partes del fascículo distintas del texto, tales como imágenes, cuadros intercalados, etc.? Especifique:

La Oficina identifica las partes siguientes:



País	Comentario
AT:	No, pero aún no se ha evaluado este asunto en detalle.
DE:	La propia Oficina no numera las imágenes integradas, los cuadros, etcétera. Durante la captación de los documentos, se marcan los siguientes elementos: imágenes integradas (fórmulas químicas y matemáticas, cuadros), secuencias de genes, programas informáticos.
EP:	La OEP capta los documentos de patente en SGML (Norma ST.32 de la OMPI) y, en el futuro, lo hará en XML (Norma ST.36 de la OMPI). Las imágenes integradas y las secuencias de genes se marcan individualmente con números consecutivos en el flujo de datos SGML/XML.
GB:	No.
IE:	Se permite incluir cuadros en el texto descriptivo para que se entienda mejor el concepto inventivo. Se identifican mediante numeración de página, cuadro y línea, por ejemplo, pág. 25, Cuadro 1, línea 28. A cada imagen/dibujo se asigna un número de referencia, por ejemplo Figura 1, que permite citar con facilidad una imagen en particular.
JP:	Sí. La JPO utiliza etiquetas para identificar las fórmulas químicas y matemáticas, o los cuadros. Esas etiquetas tienen números que son sus atributos (por ejemplo, <chemistry num= "1">NaCl</chemistry>) para distinguir una parte de otra del mismo tipo.
KR:	Sí, ya se numeran esas partes utilizando un esquema de numeración de imágenes, cuadros, expresión y fórmulas, por ejemplo, [Image 1], [Table 1], [Expression 1], [Formula 1].
LT:	Se numerarán otras partes del fascículo (además del texto).
MD:	Se prevé utilizar citas para todas las partes de texto de la descripción de la invención en los documentos de patente.
NL:	No.
RU:	Se prevé numerar otras partes del fascículo, además del texto.
SE:	No.
UA:	Los cuadros y las imágenes se numeran por separado.
US:	Algunas imágenes integradas ya se numeran; por ejemplo, las estructuras químicas y las ecuaciones matemáticas. Los solicitantes pueden presentar numeración para los cuadros, las fórmulas, etc. que se encuentran en la imagen del documento y pueden ser citados por un usuario. Para las solicitudes de patente publicadas, el número de párrafo cerca de una imagen integrada o un cuadro puede incluirse en una cita, que se necesita o se desea hacer. Para las patentes concedidas, puede citarse la columna y el número de línea cerca de la imagen integrada o el cuadro.

Total de respuestas: 14

9. En la interfaz en la que se ofrecen al usuario productos o servicios electrónicos de información sobre patentes, ¿tiene previsto su oficina instalar una opción que permita suprimir los números asignados a los párrafos o las frases, etc.? Especifique los productos o servicios y los métodos utilizados:

SCIT/SDWG/9/3  
Anexo I, página 12

Interpretación de las observaciones	Número	Porcentaje
Sí: MD	1	7%
No: AT, DE, EP, GB, IE, JP, KR, LT, NL, RU, SE, UA, US	13	93%

Observaciones:

País	Comentario
AT:	Se accede a los documentos de patente (patentes + modelos de utilidad) de la Oficina mediante EspaceNet.
DE:	De momento, no está previsto.
EP:	No hay planes al respecto en la OEP y no se tiene noticia de que los usuarios hayan pedido que se habilite esa función.
GB:	Ello dependerá del desarrollo del producto electrónico, según se indica en la pregunta 3, más arriba.
IE:	No. Todos los productos electrónicos de información sobre patentes muestran una versión en PDF del documento original de patente, por lo cual no es posible eliminar los números asignados a las líneas, etcétera.
JP:	No.
KR:	Actualmente, el sistema sólo muestra los números de párrafo de una solicitud. Sin embargo, no se prevé añadir una función que permita eliminar los números de párrafo.
LT:	Se prevé que puedan visualizarse los números asignados a los párrafos, etc. en la interfaz de usuario de los productos electrónicos de información sobre patentes.
MD:	Se utilizarán productos elaborados en la Oficina.
NL:	No.
RU:	No, no se ofrecerá esta opción.
SE:	No.
UA:	No.
US:	No.

Total de respuestas: 14

10. Si su Oficina ha introducido o prevé introducir la presentación electrónica de solicitudes, ¿tiene intención de aplicar prácticas que permitan citar partes específicas de los documentos de patente, o de modificar las existentes, a los efectos de la presentación electrónica?

Opción	Número	Porcentaje
Sí: EP, GB, LT, MD, RU, UA	6	43%
No: DE, ES, IE, JP, KR, NL, SE, US	8	57%

Explique su respuesta con más detalle:

AT:	Actualmente no se utiliza un mecanismo de presentación electrónica, se prevé introducir la caja de herramientas de la OEP (OEP-Tool-Box).
EP:	La numeración de párrafo se genera durante la redacción del documento de patente en el caso de presentación tradicional (en papel) y es el solicitante quien la aplica en el caso de presentación en línea mediante PatXML, el programa informático que se usa para presentar solicitudes en línea en XML y que numera los párrafos en forma automática después de un corte de línea.
ES:	De momento no se prevé introducir cambios.
GB:	Los avances en el sistema epoline (RTM) y la puesta a punto de una versión de PatXML para el Reino Unido permitirán a esta Oficina reevaluar el formato de las solicitudes de patente que recibe, aunque de momento no está previsto efectuar cambios en la práctica.
IE:	Actualmente no se prevé introducir la presentación electrónica a corto o mediano plazo, por lo tanto, no se efectuarán cambios en las prácticas vigentes para citar partes específicas de documentos de patente.
JP:	En la Oficina de Patentes del Japón se introdujo la presentación electrónica en 1990 y se han elaborado prácticas como las descritas anteriormente para citar partes específicas de documentos de patente. En este momento no se tiene previsto volver a cambiar esas prácticas.
KR:	Ya se inició el sistema de presentación electrónica en 1999 y se han mantenido desde hace tiempo las prácticas vigentes a la hora de citar documentos de patente.
NL:	Se utilizan los sistemas y programas informáticos de la OMPI/OEP. Los solicitantes pueden presentar las solicitudes en PatXML. Todavía no está previsto introducir una base de datos de texto íntegro.
RU:	Actualmente se está poniendo a punto en la Oficina el procedimiento de presentación electrónica. Los principios para citar documentos serán los mismos que los previstos en relación con los documentos publicados.
SE:	Se introducirá en breve la presentación electrónica, pero no se ha avanzado lo suficiente para decidir determinados aspectos como la numeración de párrafos.
UA:	En la elaboración detallada de los planes para introducir la presentación electrónica está previsto introducir la numeración de párrafos.
US:	Al citar las solicitudes de patente de los EE.UU. publicadas, el examinador seguirá citando los correspondientes números de párrafo. Al citar las patentes de los EE.UU. concedidas, el examinador seguirá citando el correspondiente número de columna y de línea.

Total de respuestas: 14

11. De acuerdo con su Oficina, ¿qué aspectos plantean dificultades?

Opción	Número
Párrafos largos: AT, DE, EP, ES, GB, LT, MD, UA, US	9
Ningún problema en especial: IE, JP, KR, RU	4
Dificultades técnicas: NL	1
Numeración de elementos no textuales: AT, ES, US	3

Comentarios sobre los párrafos largos y otras dificultades:

País	Comentarios sobre los párrafos largos
DE:	Para mejorar la posibilidad de citar determinadas partes del documento se propone numerar las frases dentro del párrafo, es decir, comenzar con una nueva numeración en cada párrafo.
EP:	Los usuarios mencionaron que los párrafos largos constituyen un problema. No obstante, en algunos estudios internos se pone de manifiesto que en los últimos años ha disminuido el tamaño de párrafo.
US:	Los párrafos que abarcan más de una página se desglosan a menudo en varios “subpárrafos” que se asemejan en gran medida a una reivindicación en la que figuran un gran número de etapas. Actualmente, estos párrafos se tratan como listas no ordenadas (listas sin puntos específicos) y se les otorgan números de párrafo como si fueran párrafos independientes.

País	Comentarios sobre otras dificultades distintas de la numeración de párrafos
AT:	Véase la pregunta 8 [relativa a la numeración de elementos no textuales].
ES:	Patentes químicas con fórmulas químicas.
IE:	De momento es suficiente con el sistema actual, pero será necesario revisar la legislación de patentes de Irlanda para modificar el formato en el que se citan partes específicas del documento de patente.
JP:	La Oficina Japonesa de Patentes no tiene ninguna dificultad.
KR:	No hay ningún problema.
NL:	Existen algunas dificultades técnicas, como el cortafuegos.
RU:	Hasta el momento no se ha descubierto ninguna dificultad en particular.
US:	Actualmente no se incluyen los cuadros, las ecuaciones y las fórmulas en la secuencia de numeración de párrafos. No está claro si debe haber una única secuencia para numerar todos los elementos a lo largo del documento o si se deben mantener numeraciones distintas para distintos tipos de elementos. Tendrá que consultarse con los examinadores y otros usuarios acerca de sus experiencias.

Total de respuestas: 14

12. ¿Tiene su Oficina la intención de introducir medidas adicionales para resolver el problema que plantea citar el texto de manera inequívoca?

Opción	Número
Instrucciones a los solicitantes: ES, IE, KR, LT, UA	5
Instrucciones para la Oficina (de otros comentarios que figuran a continuación): MD	1
No (de otros comentarios que figuran a continuación): GB, JP, NL, US	4
Posibles anuncios en el sitio Web (de otros comentarios que figuran a continuación): RU	1

Otros – Especifique:

GB:	No
JP:	La Oficina Japonesa de Patentes no tiene previsto introducir medidas adicionales ya que mediante las prácticas vigentes se garantiza plenamente la identificación inequívoca de partes específicas de documentos de patente.
MD:	Está previsto que se elaboren instrucciones internas.
NL:	En este momento no.
RU:	Actualmente no hay nada previsto en concreto. Cabe la posibilidad de que se emitan edictos en publicaciones oficiales y especializadas, además de los que se publiquen en el sitio Web oficial.
US:	En este momento no.

Total respuestas: 11

[Sigue el Anexo II]

## ANEXO II

## OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y CONCLUSIONES RELATIVOS A LAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CITAS DE LAS OFICINAS DE PATENTES

Distintos formatos de documento.....	1
Elementos de las citas .....	3
Identificar determinados documentos de patente .....	5
Elementos descriptivos en los documentos de patente.....	5
Párrafos modificados.....	7
Párrafos largos.....	7
Referencias a documentos en los que se incluyen citas .....	9
Tipos, formatos, uso y aplicación de las citas .....	10
Etiquetado de partes no textuales de los documentos de patente (por ejemplo, las imágenes).....	10

1. En el presente documento se exponen varios asuntos, cuestiones y problemas observados durante el análisis de los resultados de la encuesta. Asimismo, el documento sirve de complemento a las propuestas formuladas al SDWG para esclarecer las prácticas en materia de citas de las oficinas de patentes y ofrece nuevos detalles a ese respecto.

#### Distintos formatos de documento

2. En los resultados de la encuesta y en el examen de las Normas de la OMPI<sup>1</sup> se pone de manifiesto que las prácticas en materia de citas dependen en cierta medida de las normas de publicación utilizadas al crear (o recrear) los documentos citados a efectos de publicación.

3. Existen varias maneras de presentar las solicitudes de patente (que posteriormente pasan a ser documentos citados) en las oficinas de propiedad industrial (OPI), por ejemplo, la solicitud puede ser presentada

- 3.1 en papel (y digitalizada posteriormente) o
- 3.2 electrónicamente; la presentación por medios electrónicos puede realizarse en formato de archivo con etiquetas legible por máquina (texto íntegro), por ejemplo:
  - 3.2.a) el formato XML o
  - 3.2.b) el SGML; o puede realizarse en formato de archivo basado en páginas, por ejemplo:
  - 3.2.c) el PDF o
  - 3.2.d) el formato de archivo Microsoft Word.

<sup>1</sup> Cabe remitirse al Anexo I: Prácticas en materia de citas de las oficinas de patentes.

- 3.3 Con las opciones 3.1, 3.2.c y 3.2.d se obtienen documentos divididos en páginas, y, por lo tanto, se utilizan las prácticas de numeración basadas en páginas. En las opciones 3.2.a y 3.2.b se utiliza habitualmente la numeración de párrafos.
  - 3.4 De la presentación a la concesión pueden tener lugar modificaciones en la solicitud que pueden afectar al número de páginas y de párrafos y a otros tipos de numeración. La reenumeración puede ser realizada por el solicitante o por la OPI. Además, cabe observar que los procedimientos de las OPI pueden cambiar con el tiempo.
  - 3.5 Por otra parte, muchas OPI transforman las solicitudes impresas en solicitudes electrónicas (o modifican las solicitudes presentadas electrónicamente) a efectos de publicación: en el proceso se cambia el formato y se añade otra numeración. Por lo tanto, el formato de archivo y el modo de presentación utilizados en la fase de publicación pueden ser distintos del formato de archivo y del modo de presentación del documento presentado originalmente por el solicitante.
4. Es posible que existan publicados (y sin publicar) varios archivos de formato y modos de presentación de la misma versión de un documento de patente. Por ejemplo, muchas OPI proporcionan las descripciones y las reivindicaciones de documentos de patente en texto íntegro legible por máquina (HTML, XML), así como en formatos de imagen basados en páginas (PDF, TIFF).
- 4.1 El texto íntegro legible por máquina puede ser el texto presentado originalmente en formato XML o, más a menudo, el texto obtenido como resultado de un proceso de reconocimiento óptico de caracteres (ROC). No siempre resulta evidente al contemplar los sitios Web de las OPI si el texto legible por máquina de cualquier documento de patente dado tiene su origen en el ROC o el XML. Es probable que en el futuro se presente un mayor número de documentos en formato XML y, por lo tanto, no sea tan necesario el ROC.
  - 4.2 El texto obtenido del ROC se proporciona a los fines de la búsqueda (a fin de ofrecer índices de búsqueda en todo el texto). En ese tipo de texto aparecen habitualmente algunos errores de menor importancia (como palabras o fórmulas químicas irreconocibles) que afectan al contenido. Ese tipo de errores no existen en el documento “legal” y dividido en páginas que ha presentado por el solicitante. No siempre está claro para el usuario cuál es el formato de archivo o modo de presentación del documento “legal”.
  - 4.3 Por otra parte, es bastante menos probable que se introduzcan errores de contenido cuando un formato de archivo XML se transforma en formato de archivo de imagen en el proceso de publicación. Por lo tanto, cabe señalar que los formatos legibles por máquina son menos homogéneos en general con respecto al modo de presentación que los formatos de imagen basados en páginas. Para publicar archivos en formato XML es necesaria una hoja de estilo, ya sea al publicarlos directamente o al transformarlos en PDF o en imágenes, y el mismo archivo XML puede publicarse utilizando hojas de estilo bastante distintas entre sí. Esto es conveniente para determinados fines, pero puede complicar la tarea de obtener unas prácticas homogéneas en materia de citas si las diferentes hojas de estilo dan lugar a distintos números de párrafo, cortes de página y cortes de columna.



4.4 Ha de tenerse cuidado, especialmente en las prácticas automáticas de ROC, en que no se añadan nuevos números de párrafo [automáticos] durante el proceso de publicación: esto daría lugar a que además de los números de párrafo proporcionados originalmente por el solicitante figuren los números de párrafo de la publicación. Si en el informe de búsqueda se hace referencia a un número de párrafo distinto entre uno y otro modo de presentación, es posible que el lector se confunda y necesite más información para dilucidar a qué tipo de presentación hacía mención el creador de la cita.

5. Si existen varias versiones, ¿cuál es la “versión legal”? ¿Debe citarse la “versión legal”? Si todas las versiones, por ejemplo, la presentación del archivo XML en PDF, XML y HTML (en el servidor de publicaciones de la Oficina Europea de Patentes (OEP)), tienen el mismo contenido y los mismos indicadores de lugar no hay confusión posible, pero si existen diferencias como los números de página, pueden surgir problemas ya que el lector de la cita no sabe necesariamente cuál es el modo de presentación citado originalmente por el examinador.

6. Cuando existen varios formatos de archivo del mismo documento, se observan más indicadores de lugar citables, como los números de párrafo y de página en los documentos de imagen divididos en páginas (por ejemplo, el documento PDF de [EP1790234](#)) que en la versión legible por máquina, en la que a menudo se suprimen los números de página y de línea (por ejemplo, [CH694983](#)).

6.1 En la mayoría de métodos de publicación se proporciona al menos un formato de archivo dividido en páginas (habitualmente el PDF) de una publicación de patente.

6.2 Cabe observar que varios modos de presentación de los documentos de patente en varios lugares pueden llegar a ocasionar confusión al lector de la referencia citada si cada modo de presentación de una versión posee distintos números de página o de párrafo, en función del tipo de formato de archivo o del sitio que proporcione el documento de patente.

6.3 Un modo de presentación de imágenes basado en páginas (por ejemplo, el obtenido de un formato de archivo como el PDF) puede tener más de una serie de números de página contrapuestos. Además del número de página correspondiente al autor mecanografiado en la hoja (que el usuario contempla en ese tipo de presentación), puede figurar el número de página asignado por el lector de la aplicación (por ejemplo, el Adobe Reader). En este sentido, el término “números de página” en una cita puede tener un significado ambiguo.

#### Elementos de las citas

7. Las citas mencionadas en la Norma ST.14 de la OMPI están compuestas por varios elementos (quién, qué, cómo, cuándo, dónde). Únicamente se exige para cada cita el primer elemento que figura a continuación, es decir, el 7.1.a. Los otros elementos se aplican cuando la cita aparece en un informe de búsqueda. Los dos primeros elementos principales identifican el material citado. Muchos de ellos poseen las series de elementos definidos en la Norma ST.36.

- 7.1 Los elementos que componen la cita tienen por fin:
- 7.1.a) identificar el documento citado,
  - 7.1.b) localizar precisamente en qué lugar del documento se halla el material citado,
  - 7.1.c) poner de manifiesto la pertinencia de una cita (X, Y, A...), y
  - 7.1.d) indicar a qué reivindicaciones hace referencia la cita.
- 7.2 Otros elementos del informe de búsqueda que guardan relación con las citas tienen por fin:
- 7.2.a) indicar en qué documentos se cita ese documento<sup>2</sup>,
  - 7.2.b) indicar quién considera que la cita es pertinente (por ejemplo \* citado por el examinador de la USPTO, tal y como se observa en la portada de los documentos de patente estadounidenses) y
  - 7.2.c) definir las condiciones con arreglo a las que se crea el informe de búsqueda (por ejemplo, sectores y clases buscados, quién realiza el informe, cuándo y bajo qué autoridad).

8. Por una parte, cabe juzgar que todo lo que se necesita para crear una cita consiste en la información suficiente para localizar el documento. A ese respecto, debe examinarse el documento en su conjunto cuando se ha citado como tal. Éste es el enfoque adoptado por el solicitante al examinar el estado anterior de la técnica en la descripción del documento de patente.

- 8.1 Sin embargo, en la actualidad los profesionales de la búsqueda, que están muy ocupados, aprovechan la posibilidad de hallar el lugar o lugares precisos (en un informe de búsqueda) de los materiales citados en un documento.
- 8.2 Cabe observar que en algunos subpárrafos de los párrafos 12 y 13 de la Norma ST.14 de la OMPI se exige que el nombre del solicitante/titular de la patente, los números de página, de columna, de línea y de párrafo, la ubicación de los pasajes y figuras pertinentes y los datos de quién ha efectuado la publicación (con arreglo a la primera nota de pie de página) se indiquen únicamente cuando la cita tiene lugar en el marco de un informe de búsqueda.

9. En la Norma ST.36 se dispone de numerosos elementos para el marcado de material de referencia. Cabe remitirse al material de referencia para la novena reunión del SDWG, *Elementos comunes internacionales de la Norma ST.36*, en [http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/citation\\_practices/background.htm](http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/citation_practices/background.htm) (en inglés). Actualmente, parece que la OEP es la única OPI que utiliza el XML para el marcado de citas en el cuerpo de la solicitud de patente. La OEP prevé que el uso del XML para codificar las

---

<sup>2</sup> Se examina posteriormente bajo el epígrafe *Referencias a documentos en los que se incluyen citas*.

citas en los informes de búsqueda, que resulta más complejo, será puesto en práctica en los informes de búsqueda internacional y de la OEP en el primer semestre de 2008.

#### Identificar determinados documentos de patente

10. Las referencias a los documentos de patente son creadas por distintos tipos de personas y por distintas razones, se colocan en distintos lugares y poseen distinta importancia. Por ejemplo, el solicitante puede estar obligado por ley a enumerar todo el estado anterior de la técnica que precede a la invención, en cuyo caso cabe hallar referencias citadas que contienen información básica en la que se identifica el documento como parte de la descripción. Por otra parte, el examinador puede crear una cita del tipo “X” (anulación de la novedad) en un informe oficial de búsqueda, en cuyo caso el lector de la referencia citada tiene a su disposición más información no solo para identificar el documento, sino también para describir el lugar del documento en el que figura el material citado y la naturaleza y el alcance de la cita y del informe de búsqueda.

11. Cuando en la cita se hace referencia a un documento de patente siempre es necesario identificar este último de manera inequívoca.

11.1 El modo tradicional (y habitual) de identificar los documentos de patente<sup>3</sup> es: Código de país + número exclusivo + código de clase (+ autor) + fecha de publicación = WO 2004/091307 A2 (ADVANCED BIONUTRITON CORP) 2004-10-28.

11.2 El método de referencia anterior permanece estable a lo largo del tiempo. Por ejemplo, es probable que todavía pueda recuperarse al cabo de diez años un documento de patente al que se hace referencia de esta manera. Sin embargo, ese método exige que el lector posea cierta experiencia en la búsqueda y recuperación de documentos de patente.

11.3 Otro modo posible (o complementario) de identificar un documento consiste en proporcionar una referencia electrónica exclusiva, por ejemplo, un URL. En el caso de la literatura distinta de las patentes, resulta cada vez más frecuente el uso de un identificador de objeto digital (DOI)<sup>4</sup>. Por otra parte, con este método se logra recuperar más rápidamente el documento, siempre y cuando siga estando disponible, pero es posible que sea necesario emplear más tiempo para incluirlo en la cita.

#### Elementos descriptivos en los documentos de patente

12. En las citas contenidas en los informes de búsqueda es necesario asimismo especificar el lugar en que se encuentra el material citado dentro del documento<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Cabe remitirse a la Norma ST.1 de la OMPI.

<sup>4</sup> Cabe remitirse al sitio Web de la DOI ([www.doi.org](http://www.doi.org)) para más información.

<sup>5</sup> Cabe remitirse a los párrafos 12.a) y 13 y a la nota 1) de la Norma ST.14 de la OMPI que figura en el Anexo IV.

13. En las Normas ST.36 y ST.14 de la OMPI, se ofrece orientación para etiquetar elementos dentro de un documento y para la posterior creación de citas, respectivamente. En estas normas se ofrecen fundamentalmente dos opciones para la estructura de los documentos de patente electrónicos: a base de páginas o a base de párrafos.

14. No resulta práctico imponer un método homogéneo de numeración (o de otro tipo) para identificar partes de un documento de patente (especialmente en las descripciones) en todos los países (y regiones) para todos los documentos de patente (anteriores, presentes y futuros), independientemente de los métodos de presentación y de publicación. Sin embargo, las directrices (de la Norma ST.14 de la OMPI) pueden servir para ilustrar la manera en que cabe utilizar los indicadores de lugar existentes en los documentos de patente que se hallan en el dominio público durante la creación de citas.

15. Actualmente, en la Norma ST.14 de la OMPI no se especifica explícitamente la manera en que han de identificarse las partes de los documentos citados, excepto en el caso de "...las páginas, las columnas, las líneas o los números de los párrafos en los que se encuentren los pasajes pertinentes..." (párrafo 12.a)vi).

16. Se dispone de otros identificadores de lugar para indicar partes específicas de documentos de patente. Por ejemplo, están los elementos textuales (títulos) de la estructura del documento, como "mejor manera", "técnica anterior", "sector técnico", etc. Los títulos correspondientes a la estructura del documento<sup>6</sup> ya existen en forma de elementos comunes internacionales vinculados a la Norma ST.36.

17. Es posible marcar partes del documento, como la correspondiente a "ejemplos" (que figura predominantemente en las solicitudes de patentes químicas) usando los títulos, por ejemplo, de la siguiente manera: < heading id= "h0015">Examples</heading >.

18. Existen muchas maneras de identificar el lugar preciso dentro de un documento en función de los indicadores de lugar disponibles en el documento publicado que se cita.

18.1 Cabe utilizar uno o varios de los modos siguientes en combinación para identificar el lugar preciso del material citado:

18.1.a) identificadores vinculados a la presentación de solicitudes electrónicas legibles por máquina (como el XML): números de párrafo, números de frase, números de reivindicación, ... o

18.1.b) identificadores basados en páginas: números de página, números de columna, números de línea, ... o

18.1.c) títulos correspondientes a la estructura del documento: técnica anterior, mejor manera, descripción de los dibujos..., y

18.1.d) citando el texto pertinente o el comienzo y el final del texto pertinente: "*Figure 2 shows a side view.... to cover all landing legs*".

---

<sup>6</sup> Cabe consultar una lista de elementos comunes internacionales pertinentes para la estructura del documento en [http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/citation\\_practices/background.htm](http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/citation_practices/background.htm).

### Párrafos modificados

19. Actualmente, no existe ninguna práctica acordada de manera sistemática entre las OPI en relación con la manera de numerar los párrafos cuando se presentan modificaciones. Esto crea problemas cuando se sustituye un único párrafo por varios. Algunas OPI prefieren utilizar un “sistema de numeración ramificado” en el que, por ejemplo, [0545] se convertiría en [0545.1] y [0545.2]. Otras prefieren volver a numerar completamente todos los párrafos. El resultado de ese debate tendrá incidencia en la creación de citas.

20. La OAMI utiliza una anotación en XML para las solicitudes de registro de marca que funciona como un índice existente fuera del documento. En este recurso de información tabular se incluyen indicadores de determinadas partes de la solicitud. Si cambia uno de los parámetros de la solicitud, el mecanismo de información tabular registra el cambio y lo indica al lector. Ese tipo de sistema tiene varias ventajas en un entorno homogéneo y completamente electrónico. Sin embargo, el ámbito de las patentes carece todavía de un ciclo de vida íntegramente electrónico; por ejemplo, las resoluciones judiciales y las modificaciones pueden tramitarse por otros medios. Por lo tanto, la anotación en XML parece que todavía no es la solución adecuada para verificar los cambios de números de párrafo para las patentes<sup>7</sup>.

21. Sin embargo, a los fines de crear y leer citas es importante que en los lugares en que se producen modificaciones (cuando los documentos hayan vuelto a ser publicados) en las citas se deje claro<sup>8</sup> cuál es la versión (y el archivo de formato y el modo de presentación) del documento citado.

21.1 Los creadores de citas pueden seguir (de conformidad con la Norma ST.1) incluyendo el código de clase (A1, A2...) así como la fecha de publicación y, si es necesario, una nota en la que se elimine toda ambigüedad en relación con los párrafos corregidos o modificados. Por ejemplo, a fin de citar el material del documento de patente corregido WO97/28071, una referencia clara y concisa sería la siguiente:

21.2 WO97/28071 A1 versión corregida (GENERAL SIGNAL CORP) disponible el 1998-05-07, página 3 líneas 20-28, con lo que se distinguiría el documento corregido de la versión original A1 publicada el 7 de agosto de 1997.

### Párrafos largos

22. Se considera que los párrafos largos constituyen un problema ya que debido a ellos las citas pueden ser menos precisas cuando se citen números de párrafo que al citar números de página, puesto que las páginas poseen una longitud fija, a diferencia de los párrafos. ¿Qué constituye un párrafo largo? Habitualmente, una página impresa de texto en un documento de patente contiene 35 líneas de texto. Aunque no se prescribe un límite para el número de caracteres que pueden ser incluidos en un párrafo, cabe considerar largo un párrafo que contenga más de 30 líneas de texto cuando se imprima en una hoja de papel de tamaño A4.

<sup>7</sup> Cabe remitirse al extracto de la reunión informal de los Equipos Técnicos sobre XML en: [http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/citation\\_practices/background.htm](http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/citation_practices/background.htm).

<sup>8</sup> Cabe remitirse al párrafo 12.a)vi) y al ejemplo 6 del párrafo 12.a) del *Anexo IV: Proyecto de Norma ST.14*, así como a la *Norma ST.1 de la OMPI*.

Dicho de otro modo, 30 líneas de texto equivalen aproximadamente a 250 palabras o 1.700 caracteres.

23. Existen varias maneras de abordar el problema de citar el material que figura en párrafos largos.

23.1 El primer método consiste en reducir al mínimo los párrafos largos cuando se cree el documento de patente. Esto puede realizarse de las maneras siguientes:

23.1.a) permitiendo el uso de subpárrafos en los editores de texto, si bien cabe observar que los subpárrafos no son fáciles de definir ni resulta fácil inducir a que los utilicen los solicitantes,

23.1.b) permitiendo el uso de números de frase en los párrafos de los editores de texto, si bien cabe observar que esto puede ser difícil de controlar, y

23.1.c) incluyendo una recomendación en la Norma ST.36 de la OMPI a fin de que se permita la numeración de frases y la numeración de subpárrafos como opción para los países que deseen utilizarla; y si es posible, recomendando un tamaño máximo de párrafo, si bien cabe observar que esas opciones pueden ser difíciles de automatizar.

23.2 No es posible emplear otras técnicas, como la de imponer un tamaño máximo de párrafo en los editores de texto de XML, puesto que las normas no permiten ese tipo de restricciones.

23.3 Un segundo método (realizable inmediatamente) consiste en incluir información adicional en una cita, por ejemplo, citando el comienzo y el final del texto que figura en un número de párrafo<sup>9</sup>. Por ejemplo, cualquiera de los ejemplos siguientes ofrece una referencia inequívoca a parte de un párrafo largo.

23.3.a) WO 2007/077970 A1 (MEIJI DAIRIES CORP) 2007.07.12, párrafo [0019] página 7 líneas 19-22 [PDF en línea][recuperado el 2007-07-31]. Recuperado de Internet <URL: <http://www.wipo.int/pctdb/en/>>.

23.3.b) WO 2007/077970 A1 (MEIJI DAIRIES CORP) 2007.07.12, párrafo [0019] de “[14] *Another aspect... assumes 30%-60%*”.

23.4 Cabe observar que habitualmente las OPI, como la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y la OEP, aceptan los números de párrafo proporcionados por el solicitante, pero en el proceso de publicación los párrafos vuelven a ser numerados. En ese sentido, los editores de texto no resultan pertinentes. Además, no es posible imponer tamaños máximos de párrafo a los solicitantes de patentes estadounidenses. Por otra parte, el solicitante repite a menudo el texto de una reivindicación larga en el cuerpo de la solicitud a fin de que sirva de base para la reivindicación. Los sangrados que figuran en la reivindicación de las solicitudes de patente estadounidenses se repiten en la parte correspondiente del cuerpo del documento de patente. En los documentos de

---

<sup>9</sup> Para más información, cabe remitirse al párrafo 12.a)xi), al párrafo 13.x) y al ejemplo 7 del párrafo 12 del *Anexo IV: Proyecto de Norma ST.14 de la OMPI*.

patente estadounidenses los elementos sangrados se numeran en forma de listas numeradas secuencialmente durante el proceso de publicación.

### Referencias a documentos en los que se incluyen citas

24. Las citas tienen dos facetas. Por una parte, existe el documento citado (a veces denominado referencia anterior). Por otra parte, existe el documento en el que se incluye la cita, la denominada referencia en un documento posterior. Por ejemplo, en el informe de búsqueda internacional para [EP1736504](#) hay tres citas del tipo “X”, una de las cuales hace referencia al documento WO00/040404. En el documento EP1736504 se hace referencia al documento anterior WO00/040404. En cambio, en el documento WO00/040404 existe un enlace que remite al documento posterior EP1736504.

25. Cabe observar que en algunas jurisdicciones, como en la USPTO y en la OEP, ya se incluyen listas de documentos en los que se incluyen citas en sus sitios Web de búsqueda de patentes que están a disposición del público. Muchos proveedores comerciales permiten ejecutar búsquedas de citas. Por ejemplo, [Citation Bridge™](#) es un mecanismo de búsqueda gratuito que permite efectuar búsquedas de citas de patentes de los Estados Unidos en ambos sentidos. Se trata de un mecanismo útil para quien ejecuta la búsqueda y está integrado de manera relativamente sencilla en el entorno de búsquedas en bases de datos de Internet.

26. Es importante señalar el requisito legal de publicar la solicitud tal y como ha sido presentada originalmente por algunas OPI, como la OEP. Las referencias citadas deben presentarse en la forma en que son presentadas por el solicitante en la solicitud. La lista de citas del solicitante (por ejemplo, al final de un documento de la OEP), que posee valor añadido, constituye información adicional que no sustituye a la facilitada originalmente y va acompañada del descargo de responsabilidad correspondiente. Cabe remitirse al documento sobre referencias citadas en documentos de patentes europeas en [http://www.wipo.int/scit/en/taskfree/citation\\_practices/background.htm](http://www.wipo.int/scit/en/taskfree/citation_practices/background.htm).

27. Si en la Norma ST.14 de la OMPI han de incluirse las listas de referencias en documentos posteriores, se plantea una amplia gama de cuestiones.

- 27.1 ¿Cómo debe identificarse ese tipo de listas? Las “Listas de documentos en los que se incluyen citas” también se conocen como “Referencias en documentos posteriores” y “Citado por”. Existe un nombre preferido para ese tipo de listas?
- 27.2 ¿Debe identificarse la “Lista de documentos en los que se incluyen citas” por el código INID (56)? ¿O debe crearse otro código? Dado que los códigos se aplican a menudo en la etapa de publicación impresa o en imágenes, en cuyo momento no se conocen los documentos en los que se incluyen citas, quizás no sean adecuados los códigos INID.
- 27.3 ¿Debe recomendarse una ubicación homogénea (primera página, última página, lista de datos bibliográficos electrónicos) para definir dónde debe colocarse la lista de documentos en los que se incluyen citas?

### Tipos, formatos, uso y aplicación de las citas

28. Las citas son muy corrientes. Por ejemplo, en el caso de 2.854 patentes europeas publicadas correspondientes a los datos de publicación de las semanas 4/2007 y 26/2007 se produjo una media de 5,3 citas de literatura sobre patentes y de 3,2 citas de literatura distinta a las patentes por cada solicitud de patente publicada.

29. En los párrafos 7 a 11 de la Norma ST.14 de la OMPI se recomienda la inclusión, el etiquetado, la ubicación, la indicación y la organización de las referencias citadas. De un breve análisis de los documentos de patente disponibles en línea parece que el tratamiento de las referencias varía enormemente de una OPI a otra. Algunas OPI:

- incluyen listas de referencias anteriores y de referencias en documentos posteriores,
- incluyen hiperenlaces con documentos citados en el apartado correspondiente a los datos bibliográficos de la publicación,
- incluyen resúmenes del estado anterior de la técnica mencionados en la descripción,
- incluyen una lista prefijada por el código INID (56) de documentos citados en la página bibliográfica,
- incluyen un apartado en el que se indica quién ha hecho la cita,
- incluyen informes de búsqueda,
- no incluyen citas,
- no están facultadas legalmente para incluir citas,
- proporcionan URL para poder acceder fácilmente a las citas, y
- utilizan identificadores exclusivos como el identificador de objeto digital (DOI).

30. Un estudio entre las OPI podría proporcionar información valiosa acerca del volumen, la naturaleza y los límites relativos a los datos sobre citas.

### Etiquetado de partes no textuales de los documentos de patente (por ejemplo, las imágenes)

31. Muchas OPI identifican (tienen previsto identificar) varias partes del documento, como las secuencias de genes y los programas informáticos.

32. Actualmente, en la Norma ST.36, en [http://www.wipo.int/pct-safe/epct/schemaDocs/1.5/search-report-v1-1\\_dtd/index.html](http://www.wipo.int/pct-safe/epct/schemaDocs/1.5/search-report-v1-1_dtd/index.html), se recomienda utilizar el elemento “[img](#)” para todo tipo de imagen: obras de arte, figuras, unidades de trabajo complejas (matemáticas, cuadros, química), etc. Por otra parte, en los elementos comunes internacionales de la Norma ST.36 se prevé asimismo el uso de otros elementos, “[maths](#)”, “[tables](#)”, “[table-external-doc](#)” “[bio-deposit](#)” y el uso futuro de “[chemistry](#)”. En la Norma ST.36 se dispone que los programas informáticos figuren como “*program-listing*” o atributo externo del elemento “[table-external-doc](#)” y que se conserve el espacio en blanco con el elemento “[pre](#)”.



33. La USPTO y la OEP ya utilizan algunos elementos no textuales, como <math>. Si embargo, parece que hay reticencias a la hora de utilizar el elemento no textual <chem> puesto que no existe consenso acerca de qué norma ha de utilizarse. La OEP prefiere las normas abiertas, como el CML (lenguaje de marcas basado en XML), aun cuando dicho lenguaje no sea una norma de XLM popular o acordada internacionalmente. Resulta caro marcar las estructuras químicas utilizando el CML.

34. Otras partes del fascículo que pueden servir de identificadores son “flowchart”, “graph” y “photograph”. Estas partes figuran como atributos de contenido de la imagen para el elemento “[img](#)” de la Norma ST.36.

35. Con respecto a las secuencias de genes, cabe observar que “dna” también figura como contenido de imagen (y diagrama) en al menos el documento [wo-published-application-v1-5.dtd](#). También pueden utilizarse los elementos “bio-deposit” y “sequence-list”. La OEP, por ejemplo, en el documento EP05737308, haciendo uso de la Norma ST.25 de la OMPI, trata las identificaciones de secuencias de genes como imágenes debido a los posibles errores en la entrada de datos, así como a la dificultad de conservar el formato de los datos.

[Sigue el Anexo III]

## ANEXO III

PROYECTO DE DEFINICIÓN<sup>1</sup> DE CITA EN EL GLOSARIO DE TÉRMINOS QUE FIGURA EN LA PARTE 8 DEL MANUAL DE LA OMPI

“Se entiende por “cita” en un documento de patente, un informe de búsqueda o cualquier otro documento, la mención de otro documento que puede tener incidencia en la patentabilidad de una invención (reivindicada).

Si el documento citado es un documento de patente, ~~la cita indica por lo menos el nombre de la oficina nacional o regional~~ se recomienda indicar en la cita el código de la oficina de propiedad industrial o de la organización que ha publicado el documento, el número ~~y, generalmente~~ de publicación, el código de tipo de documento y la fecha de publicación de éste. Deben incluirse las partes pertinentes del documento de patente, como el número de página, el número de columna, el número de párrafo, el número de línea, el número de reivindicación y el número de figura, para mostrar la ubicación precisa del material citado en el documento.

Si se trata de un artículo ~~científico~~ o de un libro, se debe indicar el autor (si procede), el título de la revista o del libro, el título del artículo, el número del volumen y de la página o páginas y, generalmente, la fecha de publicación. ~~(Véase también la Norma ST.14, de la OMPI)~~

Si la cita hace referencia a un documento electrónico, además de los elementos anteriores, se debe indicar el tipo de medio de comunicación, por ejemplo [en línea], el URL y la fecha de recuperación de Internet o de la base de datos (si procede), y cualquier número de referencia exclusivo que sirva para recuperar e identificar posteriormente el documento electrónico.

Una cita también puede hacer referencia a una divulgación verbal, utilización, exposición o cualquier otro medio de divulgación. (Véanse asimismo la Norma ST.1 y la Norma ST.14 de la OMPI).”

[Sigue el Anexo IV]

---

<sup>1</sup> Los cambios en el texto figuran en color y subrayados o tachados.

ANEXO IV

**PROYECTO DE NORMA ST.14**

RECOMENDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE  
LAS REFERENCIAS CITADAS EN LOS DOCUMENTOS DE PATENTE

*Nota editorial preparada por la Oficina Internacional*

Los artículos publicados en las revistas científicas y técnicas contienen frecuentemente referencias a publicaciones anteriores. También las solicitudes de patente se refieren frecuentemente (por ejemplo, en la descripción de la invención) a patentes o a solicitudes anteriores. Durante el procedimiento de concesión, los examinadores suelen citar uno o varios documentos de patente u otros documentos que describen soluciones técnicas similares o estrechamente relacionadas con la descrita en la solicitud de patente **en objeto de** examen, con el fin de ilustrar el estado **anterior** de la técnica.

Algunas oficinas de propiedad industrial, pero no todas, llaman la atención del público sobre esas referencias citadas, incluyéndolas en el documento de patente publicado. ~~Esta~~ **En la presente** recomendación **se** trata de generalizar la ~~impresión~~ **inclusión** en los documentos de patente de las "referencias citadas" durante el procedimiento de examen de la patente, para normalizar la presentación de esas referencias en los documentos de patente y recomendar el lugar donde deben figurar preferentemente las "referencias citadas" ~~en un documento de patente~~.

## **PROYECTO DE NORMA ST.14**

### RECOMENDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS REFERENCIAS CITADAS EN LOS DOCUMENTOS DE PATENTE

*Proyecto de propuesta de revisión preparado por el Equipo Técnico del SDWG sobre Prácticas en materia de Citas  
Revisión adoptada por el Grupo de Trabajo del SCIT sobre Normas y Documentación  
en su primera reunión el 30 de mayo de 2004*

#### DEFINICIONES

1. A los efectos de la presente recomendación, la expresión “patentes” abarca los derechos de propiedad industrial como son las patentes de invención, las patentes de planta, las patentes de ~~dibujo o modelo~~ **diseño**, los certificados de inventor, los certificados de utilidad, los modelos de utilidad, las patentes de adición, los certificados de inventor de adición y los certificados de utilidad de adición.
2. A los efectos de la presente recomendación, la expresión “solicitudes de patente” abarca las solicitudes de patente de invención, de patentes de planta, de patentes de ~~dibujo o modelo~~ **diseño**, de certificados de inventor, de certificados de utilidad, de modelos de utilidad, de patentes de adición, de certificados de inventor de adición y de certificados de utilidad de adición.
3. A los efectos de esta recomendación, la expresión “documentos de patente” abarca las patentes de invención, las patentes de planta, las patentes de ~~dibujo o modelo~~ **diseño**, los certificados de inventor, los certificados de utilidad, los modelos de utilidad, las patentes de adición, los certificados de inventor de adición, los certificados de utilidad de adición y las solicitudes publicadas de los mismos.

#### INTRODUCCIÓN

4. Las solicitudes de patentes son examinadas por una autoridad gubernamental o intergubernamental que, generalmente, es una oficina de propiedad industrial. Se concederá una patente de invención si la solicitud responde a las condiciones de forma y, en la medida en que sea sometida a un “examen de fondo”, si la invención responde a las condiciones substantivas definidas por la correspondiente legislación en materia de patentes.
5. Cuando se examinan las solicitudes de patente o se establecen informes de búsqueda, la oficina de propiedad industrial (incluidas las oficinas regionales y las ~~Administraciones~~ **Administraciones** encargadas de la búsqueda internacional en virtud del PCT) puede citar un cierto número de documentos de patentes y otros documentos como referencias para ilustrar el estado de la técnica anterior.

#### REFERENCIAS

6. A los fines de la presente Recomendación, remítanse a las Normas siguientes:

<b>Norma ST.1 de la OMPI</b>	<b>Recomendación relativa a los elementos mínimos de datos necesarios para la identificación exclusiva de los documentos de patente;</b>
Norma <u>ST.2</u> de la OMPI	Forma normalizada de designar las fechas según el calendario gregoriano;
Norma <u>ST.3</u> de la OMPI	Códigos normalizados de dos letras, recomendados para la representación de Estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales;
Norma <u>ST.9</u> de la OMPI	Recomendación relativa a los datos bibliográficos contenidos en los documentos de patente y en los CCP o en documentos relacionados con ellos;
Norma <u>ST.13</u> de la OMPI	Recomendación para la numeración de solicitudes de patente, de CCP, de dibujos o modelos industriales y de esquemas de trazado de circuitos integrados;
Norma <u>ST.16</u> de la OMPI	Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente;
Norma <u>ST.20</u> de la OMPI	Recomendaciones para la preparación de índices de nombres propios de los documentos de patente
Norma Internacional ISO 4:1997	“Información y <del>documentación</del> <b>documentación</b> . Reglas para la abreviación de los títulos y de las palabras contenidas en los títulos de las publicaciones”
Norma Internacional ISO 690:1987	“Documentación – Referencias bibliográficas – Contenido, forma y estructura”
Norma Internacional ISO 690-2:1997	“Información y documentación – Referencias bibliográficas – Parte 2: Documentos electrónicos o partes de los mismos”.
<b>Norma Internacional ISO 990-2:1996</b>	<b>“Información y documentación – Directrices para el contenido, organización y presentación de índices”.</b>

## RECOMENDACIÓN

7. Se recomienda que las oficinas de propiedad industrial hagan figurar en las patentes que concedan y en las solicitudes de patente publicadas todas las referencias pertinentes citadas durante el procedimiento de búsqueda o de examen.
8. Se recomienda que la "Lista de referencias citadas" se identifique mediante el código INID (56).
9. Se recomienda que la "Lista de referencias citadas" aparezca
  - a) en la primera página del documento de patente o
  - b) en un informe de búsqueda adjunto al documento de patente.
10. Se recomienda que si la "Lista de referencias citadas" aparece en un informe de búsqueda adjunto al documento de patente (por ejemplo, según el procedimiento PCT), se indique este hecho en la primera página del documento de patente.
11. Se recomienda que los documentos enumerados en la "Lista de referencias citadas" estén clasificados en un orden que se adapte a las necesidades de los usuarios, orden que deberá estar claramente expuesto en la presentación de la lista. Por ejemplo, se puede adoptar el orden siguiente:
  - a) documentos de patentes nacionales
  - b) documentos de patentes extranjeras
  - c) ~~bibliografía conexa~~ **literatura distinta de las patentes.**

Sin embargo, en los informes de búsqueda pueden citarse los documentos por orden de importancia.

12. **La identificación de cualquier documento o aviso que se cite, y que esté disponible en papel o en una modalidad de presentación tipo "página"** (por ejemplo, facsímile, microformato, etc.), se efectuará indicando los siguientes elementos en el orden en que están enumerados:

- a) **Si se trata de un documento de patente:**
  - i) la oficina de propiedad industrial que publicó el documento, por el código de dos letras (Norma ST.3 de la OMPI);
  - ii) el número del documento tal como le haya sido atribuido por la oficina de propiedad industrial que lo publicó (para los documentos de patente japoneses, debe indicarse el año del reinado del Emperador precediendo al número de serie del documento de patente);
  - iii) el tipo de documento, por los símbolos adecuados como se indique en el documento según la Norma ST.16 de la OMPI o, si no se indica en ese documento, tal como se dispone en dicha norma, a ser posible;
  - iv) <sup>(1)</sup> el nombre del titular de la patente o del solicitante (en letras mayúsculas y, cuando proceda, abreviado)<sup>(3)</sup>;
  - v) <sup>(2)</sup> la fecha de publicación del documento de patente citado (utilizando cuatro dígitos para la designación del año, con arreglo al calendario gregoriano) o, de tratarse de documentos de patente corregidos, la fecha de emisión del documento de patente corregido, de conformidad con el código INID (48) de la Norma ST.9 de la OMPI y, si consta en el documento, el código de corrección adicional, de conformidad con el código INID (15);
  - vi) <sup>(1)</sup> ~~cuando proceda, las páginas, las columnas, las líneas o los números de los párrafos en los que se encuentren los pasajes pertinentes o las figuras pertinentes de los dibujos~~ **cuando el mismo documento se publique en varios tipos de formato (por ejemplo, PDF y HTML), la ubicación y el formato (por ejemplo, PDF) del documento citado;**
  - vii) <sup>(1)</sup> **los números de párrafo, los números de frase y los números de línea que describan la ubicación específica del material citado en un documento, si procede;**
  - viii) <sup>(1)</sup> **los números de reivindicación, los números de figura, los números de fórmula química, los números de fórmula matemática, los números de cuadro, los números de secuencia de genes y los números de listado de programas informáticos, si procede;**
  - ix) <sup>(1)</sup> **si no existe ningún número de párrafo o si el párrafo es largo, se utilizarán los números de página, los números de columna y los números de línea (si procede) para describir la ubicación específica del material en el documento;**
  - x) <sup>(1)</sup> **cabe indicar los títulos específicos de la estructura del documento, como *Mejor manera de***

realizar la invención o Aplicación industrial si no se dispone de los números de página, de párrafo o de línea.

xi) <sup>(1)</sup> cabe indicar pasajes específicos del texto si el formato del documento incluye paginación o un sistema equivalente de referencias internas, o mediante la primera y la última palabra del pasaje en cuestión.

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar un documento de patente con arreglo al apartado a):

Ejemplo 1: JP 10-105775 A (NCR INTERNATIONAL INC.) 24 abril 1998, párrafos [0026] a [0030].

Ejemplo 2: DE 3744403 A1 (JOSEK, A.) 1991.08.29, página 1, resumen.

Ejemplo 3: SE 504901 C2 (SWEP INTERNATIONAL AB) 1997-05-26, reivindicación 1.

Ejemplo 4: US 5635683 A (MCDERMOTT, R. M. et al.) junio 3, 1997, columna 7, líneas 21 a 40.

Ejemplo 5: ES 2156718 A1 (AGQ S L) 1 de julio de 2001, todo el documento.

Ejemplo 6: WO97/28071 A1 versión corregida (GENERAL SIGNAL CORP) disponible el 1998-05-07, página 3 líneas 20-28.

Ejemplo 7: WO 2007/077970 A1 (MEIJI DAIRIES CORP) 2007.07.12, párrafo [0019] de "[14] Another aspect ... assumes 30%-60%".

b) **En el caso de un documento o aviso de una oficina de propiedad intelectual, por ejemplo, un dibujo e modelo de diseño industrial registrado, marca registrada, marca publicada pendiente de aprobación y documentos de derecho de autor registrados, que no estén previstos específicamente en otros apartados del párrafo 12:**

i) la oficina de propiedad intelectual que publicó el documento o el aviso, por el código de dos letras (Norma ST.3 de la OMPI);

ii) el número de serie de la solicitud o registro o el número del documento o aviso tal como le haya sido atribuido por la oficina de propiedad intelectual que lo publicó (de ser posible, junto con el código de letras que designa la clase de derecho de propiedad industrial con arreglo a la Norma ST.13 de la OMPI);

iii) el tipo de documento o aviso de la oficina de propiedad industrial (por ejemplo, un dibujo e modelo de diseño industrial registrado, registro de marca, solicitud de marca, registro de derecho de autor, etc.);

iv) <sup>(1)</sup> el nombre del solicitante o titular (en letras mayúsculas y, cuando proceda, abreviado);<sup>(3)</sup>

v) cuando sea aplicable, el título del boletín oficial en que se haya anunciado la solicitud o el registro y la designación de la publicación del boletín;

vi) la fecha de publicación, utilizando cuatro dígitos para la designación del año (cuando se disponga de año, mes y día, deberán aplicarse las disposiciones de la Norma ST.2 de la OMPI);

vii) <sup>(1)</sup> cuando sea aplicable, el lugar del documento o aviso en el que figuran los párrafos o figuras pertinentes;

viii) si se considera necesario, el identificador ~~estándar~~ normalizado y el número asignado al ejemplar, por ejemplo, ISSN 0250 7730.

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar un documento o aviso con arreglo al párrafo b):

Ejemplo 1: WO DM/032099, Industrial Desing (POWER-PACKER EUROPA B.V.) 1995-04-28, *International Desings Bulletin*, febrero 1995, Nº 2, páginas 752 y 753 figuras 1.1 y 1.3, ISSN 0250-7730.

Ejemplo 2: DE M 94 01 995, *Geschmacksmuster, Geschmacksmusterblatt*, Heft 15, 1994.08.10, S. 3810

**Ejemplo 3: US TXu-499-733, registro de derecho de autor, William J ELSTON, 1991.12.16.**

**Ejemplo 4: ES M 0279288, registro de marca (SUDNIF SA) 2001-05-16.**

c) **En el caso de una monografía o de partes de la misma, por ejemplo, las contribuciones a las actas de una conferencia, etc.:**

- i) el nombre del autor (en mayúsculas)<sup>(3)</sup>; en el caso de una contribución, el nombre del autor de la contribución;
- ii) en el caso de una contribución, el título de la contribución seguida de "En:";
- iii) el título de la monografía; en el caso de una contribución, la designación del redactor o redactores;
- iv) **en el caso de las actas de una conferencia, el título, la fecha, el número y el lugar de la conferencia (si procede);**
- v) el número de la edición;
- vi) <sup>(1)</sup>el lugar de publicación y el nombre de la editorial (cuando sólo aparezca en la monografía la localización de la editorial, se indicará esa localidad como lugar de publicación; en el caso de publicaciones de empresas, el nombre y la dirección postal de la empresa);
- vii) el año de publicación con cuatro dígitos<sup>(4)</sup>;
- viii) **cuando proceda si procede**, el identificador normalizado y el número atribuido al documento, p.ej. ISBN 2-7654-0537-9, ISSN 1045-1064. Cabe señalar que esos números pueden ser diferentes para un mismo título, según se trate de la versión impresa o de la versión electrónica;
- ix) <sup>(1)</sup>la ubicación dentro de la monografía mediante indicación de **los números de página, de columnas, de líneas o los números de los párrafos** en los que aparezcan los **extractos pasajes** pertinentes, o las figuras pertinentes de los dibujos (**cuando proceda si procede**).

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de citar una monografía (Ejemplo 1), así como las actas publicadas de una conferencia (Ejemplo 2), con arreglo al apartado c):

Ejemplo 1: WALTON, Herrmann. *Microwave Quantum Theory*. Londres: Sweet and Maxwell, 1973, Vol.2 ISBN 5-1234-5678-9, páginas 138 a 192, en particular las páginas 146 a 148.

Ejemplo 2: SMITH et al. "Digital demodulator for electrical impedance imaging. En: *IEEE Engineering in Medicine & Biology Society, undécima Conferencia anual*. Editado por Y. Kim et al. Nueva York: IEEE, 1989, Vol.6, páginas 1744-5.)

d) **En el caso de un artículo publicado en una publicación periódica u otra publicación en serie:**

- i) el nombre del autor (en letras mayúsculas)<sup>(3)</sup>;
- ii) el título del artículo (en forma abreviada o truncada, cuando proceda) en la publicación periódica u otra publicación en serie;
- iii) el título de la publicación periódica u otra publicación en serie (se podrán utilizar abreviaturas que sean conformes con la práctica internacional generalmente reconocida, véase el documento "Documentación mínima del PCT – Lista de publicaciones periódicas", Parte 4);
- iv) su ubicación dentro de la publicación periódica u otra publicación en serie mediante indicación de la fecha de emisión con cuatro dígitos para la designación del año, su designación y la paginación del artículo (cuando se disponga del día, mes y año, deberán aplicarse las disposiciones de la Norma ST.2 de laOMPI);

v) cuando proceda, el identificador normalizado y el número atribuido al documento, p.ej. ISBN 2-7654-0537-9, ISSN 1045-1064. Cabe señalar que esos números pueden ser diferentes para un mismo título, según se trate de la versión impresa o de la versión electrónica;

vi) <sup>(1)</sup>cuando proceda, los pasajes pertinentes del artículo y/o las figuras pertinentes de los dibujos.

El siguiente ejemplo ilustra la forma de citar un artículo publicado en una publicación periódica u otra publicación en serie con arreglo al apartado d):

Ejemplo: DROP, J.G. Integrated Circuit Personalization at the Module Level. IBM tech. dis. bull. Octubre 1974, Vol.17, N° 5, páginas 1344 y 1345, ISSN 2345-6789.

e) **En el caso de un resumen que no ha sido publicado junto con el texto íntegro del documento que sirve de base:**

la identificación del documento que contiene el resumen, el resumen y el texto íntegro del documento se realizará sobre la base de cualesquiera datos bibliográficos disponibles respecto de los mismos.

Los ejemplos siguientes ilustran la forma de citar un resumen con arreglo al apartado e):

Ejemplo 1: Shetulev SHETULOV D.I. Surface Effects During Metal Fatigue. Fiz.-Him. Meh. Mater. 1971, 7(29), 7-11 (Ruso). Columbus, OH (EE.UU.): Chemical abstracts, Vol. 75, N° 20, 15 noviembre 1971, página 163, columna 1, resumen N° 120718k.

Ejemplo 2: JP 3-2404 A (FUDO). Patent Abstracts of Japan, Vol. 15, N° 105 (M-1092), 1991.03.13 (resumen).

Ejemplo 3: SU 1374109 A (KARELIN, V.I.) 1988.02.15. (resumen), Soviet Patent Abstracts, Section E1, Week 8836, Londres: Derwent Publications Ltd., Class S, AN 88-255351.

13. **La identificación de un documento electrónico**, p.ej. recuperado de un CD-ROM, de Internet o de una base de datos en línea accesible fuera de Internet, se llevará a cabo, en la medida de lo posible, como se indica en los subpárrafos 12.a), b), c), d) y e), y se completará como se sugiere en los puntos *infra*.

Cabe destacar que los siguientes puntos han sido redactados sobre la base de las directrices que se estipulan en la Norma ISO 690-2 "Información y documentación - Referencias bibliográficas- Parte 2: Documentos electrónicos o partes de los mismos", establecida por la Organización Internacional de Normalización. Estos elementos deberían incluirse en los lugares indicados:

i) tipo de soporte entre corchetes [ ] tras el título de la publicación o de la designación del documento principal, p.ej., [en línea] [CD-ROM] [disco] [cinta magnética]. Si se desea, también se puede especificar el tipo de publicación (p.ej., monografía, publicación en serie, base de datos, correo electrónico, programa informático, tablón de anuncios) en el indicador de tipo de soporte;

ii) fecha en la que se recuperó el documento del soporte electrónico, entre corchetes, después de la fecha de publicación [recuperado el 1998-03-04];

iii) identificación de la fuente del documento mediante las palabras "recuperado de", así como su dirección, cuando proceda; este elemento precederá a la cita de los pasajes pertinentes;

iv) <sup>(1)</sup>referencia al número exclusivo de identificador de objeto digital (DOI) u otro número de identificación exclusivo, si se conoce;

v) si se considera necesario, el identificador normalizado y el número atribuido al documento por ejemplo, ISBN 2-7654-0537-9, ISSN 1045-1064. Cabe señalar que esos números pueden ser diferentes para un mismo título, según se trate de la versión impresa o de la versión electrónica.

vi) <sup>(1)</sup>cuando el mismo documento se publique en varios tipos de formato (por ejemplo, PDF y HTML), el formato (por ejemplo, impreso, PDF) y la ubicación del documento citado;

vii) <sup>(1)</sup>se utilizarán los números de párrafo, los números de frase y los números de línea (si procede) para describir la ubicación específica del material citado en un documento electrónico;

viii) <sup>(1)</sup>los números de reivindicación, los números de figura, los números de fórmula química, los números de fórmula matemática, los números de cuadro, los números de secuencia de genes y los números de listado de programas informáticos, si procede;

ix) <sup>(1)</sup>cabe indicar los títulos específicos de la estructura del documento, tales como *Mejor manera de realizar la invención* o *Aplicación industrial* si no se dispone de los números de página, de párrafo y de línea en un documento de patente citado en formato electrónico;

x) se podrán ~~cabe~~ indicar pasajes específicos del texto si la presentación del documento incluye paginación o un sistema equivalente de referencias internas, o mediante la primera y la última palabra ~~de los mismos~~



**del pasaje en cuestión.**

Deberían conservarse las copias de oficina de un documento electrónico, en caso de que, en el futuro, no sea posible recuperar ese mismo documento. Esto es de especial importancia por lo que atañe a las fuentes como ser Internet y las bases de datos en línea.<sup>(5)</sup>

Si un documento electrónico está disponible, asimismo, en papel o en una modalidad de presentación de tipo "página" (véase párrafo 12, *supra*), no será preciso identificarlo como un documento electrónico, salvo si se considera útil o necesario hacerlo.

Los siguientes ejemplos sirven para ilustrar las citas de documentos electrónicos:

- Ejemplos 1-4: **Documentos recuperados de bases de datos en línea fuera de Internet**
- Ejemplo 1: SU 1511467 A (BRYAN MECH) 1989-09-30 (resumen) World Patents Index [bases de datos en línea]. Londres (Reino Unido): Derwent Publications, Ltd. [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de: Questel Orbit, Paris (Francia). DW9016, N° de acceso 90-121923.
- Ejemplo 2: Dong DONG, X.R. "Analysis of patients of multiple injuries with ASI-ISS and its clinical significance in the evaluation of the emergency managements", Chung Hua Wai Ko Tsa Chih, mayo 1993, Volumen 31, N° 5, páginas 301-302. (resumen) Medline (en línea) Bethesda, MD, EE.UU.: United States National Library of Medicine [recuperado el 24 febrero 1998]. Recuperado de: Dialog Information Services, Palo Alto, CA, EE.UU. N° de acceso de Medline 94155687, N° de acceso de Dialog 07736604.
- Ejemplo 3: Jensen JENSEN, B.P. "Multiplayer printed circuits: production and application II". Electronic, junio-julio 1976, N° 6-7, páginas 8, 10, 12, 14, 16. (resumen) INSPEC [en línea]. Londres (Reino Unido): Institute of Electrical Engineers [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de: STN International, Columbus, Ohio, EE.UU. N° de acceso 76:956632.
- Ejemplo 4: JP 3002404 (TAMURA TORU) (Tamura Toru) 1991-03-13 (resumen). [en línea] [recuperado el 1998-09-02]. Recuperado de: EPO PAJ Database.

Ejemplos 5-14 5-15: **Documentos recuperados de Internet**

**Ejemplo 5: Documento de patente electrónico – no dividido en páginas**

WO 2004/091307 A2 (ADVANCED BIONUTRITON CORP) 2004-10-28, párrafos [0068], [0069]; ejemplos 2,6.

GB 2,432,062 A (GE INSPECTION TECHNOLOGY LP) 2007.05.09, descripción detallada, comienzo del tercer párrafo "Referring to Figure 2".

**Ejemplo 6: (Documento de propiedad intelectual registrado electrónicamente – distinto de los documentos de patente)**

HU D9900111 solicitud de registro de diseño industrial, (HADJDÚTEJ TEJIPARI RT, DEBRECEN) 2007-07-19, [base de datos en línea], [recuperado el 1999-10-26] Recuperado de la base de datos de diseños industriales de la Oficina de Patentes de Hungría por medio de Internet <URL: <http://elajstrom.hpo.hu/?lang=EN> >.

Ejemplo 7: **(Obra completa – libro o informe)**

WALLACE, S., y BAGHERZADEH, N.: Multiple Branch and Block Prediction: Third International Symposium on High-Performance Computer Architecture [en línea], febrero 1997 [recuperado el 1998-05-20 2007-07-18]. Recuperado de Internet: [http://ieeexplore.ieee.org/xpl/freeabs\\_all.jsp?tp=&arnumber=569645&isnumber=12370](http://ieeexplore.ieee.org/xpl/freeabs_all.jsp?tp=&arnumber=569645&isnumber=12370) <http://www.eng.uci.edu/comp.arch/papers-wallace/hpca3-block.ps> <DOI: 10.1109/HPCA.1997.569645>.

- Ejemplo 6-8: **(Parte de una obra – capítulo o designación equivalente)**
- National Research Council, Board on Agriculture, Committee on Animal Nutrition, Subcommittee on Beef Cattle Nutrition. Nutrient Requirements of Beef Cattle [en línea]. 7ª edición revisada, Washington, D.C.: National Academy Press, 1996 [recuperado el 1998-06-10 2007-07-19]. Recuperado de Internet: <URL: <http://www2.nap.edu/htbin/docpage/title=Nutrient+Requirements+of+Beef+Cattle%3A+Seventh+Revised+Edition%2C+1996&dload=0&path=/ext5/extra&name=054265%2Erdo&docid=00805F50FE7b%3A840052612&colid=4%7C6%7C41&start=38> > Capítulo 3, página 24, cuadro 3-1, ISBN-10: 0-309-06934-3.
- Ejemplo 7-9: (Publicación electrónica en serie – artículos u otras contribuciones)
- Alex AJTAI, Miklos. Generating Hard Instances of Lattice Problems. *Electronic Colloquium on Computational Complexity, Report TR96-007* [publicación en serie en línea], [recuperado el 1996-01-30]. Recuperado de Internet <URL: <http://ftp.eccc.univ-trier.de/pub/eccc/reports/1996/TR96-007/index.html> <http://eccc.hpi-web.de/pub/eccc/reports/1996/TR96-007/index.html>>.
- Ejemplo 10: OWEN RW et al. Olive-oil consumption and health: the possible role of antioxidants. *Lancet Oncology*, Vol. 1, No. 2, 1 de octubre de 2000, páginas 107-112 [en línea], [recuperado el 2007-07-18]. Recuperado de Internet <URL: <http://www.ingentaconnect.com/content/els/14702045/2000/00000001/00000002/art0001>> <DOI: 10.1016/S1470-2045(00)00015-2>
- Ejemplo 9-11: (Tablones de anuncios, sistemas de mensajes y foros de debate electrónicos – Sistema completo)
- BIOMET-L (A forum for the Bureau of Biometrics of New York) [tablón de anuncios en línea]. Albany (N.Y.): Bureau of Biometrics, New York State Health Department, julio 1990 [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de Internet: <listserv@health.state.ny.us>, message: subscribe BIOMET-L *your real name*.
- Ejemplo 9-12: (Tablones de anuncios, sistemas de mensajes y foros de debates electrónicos – contribuciones)
- PARKER, Elliot. "Re: citing electronic journal". En PACS-L (Public Access Computer Systems Forum) [en línea]. Houston (TX): University of Houston Libraries, noviembre 24, 1989: 13:29:35 CST [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de Internet: <URL:telnet://bruser@a.cni.org>.
- Ejemplo 10-13 (Correo electrónico)
- 'Plumb design of a visual thesaurus'. *The Scout Report* [online]. 1998, vol. 5 no. 3 [retrieved on 1998 05 18]. Retrieved from Internet electronic mail: <listserv@cs.wisc.edu>, subscribe message: info scout-report. Recuperado de Internet: <URL: <http://scout.wisc.edu/Reports/ScoutReport/1998/scout-980515.html#13>> ISSN: 1092-3861.
- Ejemplo 14-14: (Manual/Catálogo de productos o de otras informaciones obtenidas en un sitio Web)
- Corebuilder 3500 Layer 3 High-function Switch. Datasheet [en línea]. 3Com Corporation, 1997 [recuperado el 1998-02-24]. Recuperado de Internet: <URL:www.3com.com/products/dsheets/400347.html>.
- Ejemplo 12: HU D9900111 Industrial Design Application, (HADJDUTEJ TEJIPARI RT, DEBRECEN) 1999-09-28, [online], [recuperado 1999-10-26] Recuperado de la Base de Datos de Dibujos y Modelos Industriales de la Oficina Húngara de Patentes, mediante Internet <URL: <http://www.hpo.hu/English/db/indigo/>>
- Ejemplos 13-15 y 14-16: **Documentos recuperados de productos CD-ROM**
- Ejemplo 13-15: JP 0800085 A (TORAY IND INC), (resumen), 1996-05-31. En: Patent Abstracts of Japan [CD-ROM].

Ejemplo 14-16: Hayashida HAYASHIDA, O et. al.: Specific molecular recognition by chiral cage-type cyclophanes having leucine, valines, and alanine residues. En: Tetrahedron 1995, Vol. 51 (31), páginas 8423-36. En: Chemical Abstracts-CA en CD-[CD-ROM], Columbus, OH-CAS Resumen 124:9350.

14. Se recomienda que cualquier documento (referencia) mencionado en el párrafo 7, y citado en el informe de búsqueda se indique por las letras siguientes o por un signo que deberá situarse al lado de la cita de dicho documento (referencia):

a) *Categorías indicativas de documentos citados (referencias) de particular importancia:*

Categoría "X": La invención reivindicada no puede considerarse nueva o no puede considerarse que implica actividad inventiva cuando el documento se examina en forma aislada.

Categoría "Y": No puede considerarse que la invención reivindicada implica actividad inventiva cuando el documento está combinado con uno o varios documentos, siendo tal combinación evidente para una persona del oficio.

b) *Categorías indicativas de documentos citados (referencias) de otro estado de la técnica pertinente:*

Categoría "A": Documento que define el estado general de la técnica que no se considera de particular importancia;

Categoría "D": Documento citado por el solicitante en la solicitud y cuyo documento (referencia) fue mencionado durante el procedimiento de búsqueda. El código "D" siempre deberá ir acompañado de una de las categorías indicativas de la pertinencia del documento citado;

Categoría "E": Documento de patente anterior tal como se define en la Regla 33.1.c) del Reglamento del PCT, pero publicado en la fecha de presentación internacional o con posterioridad a dicha fecha;

Categoría "L": Documento que puede plantear dudas sobre la reivindicación o reivindicaciones de prioridad o que se cita para establecer la fecha de publicación de otra cita por otra razón especial (deberá darse la razón para citar el documento);

Categoría "O": Documento que se refiere a una divulgación oral, uso, exposición u otro medio;

Categoría "P": Documento publicado antes de la fecha de presentación (en el caso del PCT, la fecha de presentación internacional), pero después de la fecha de prioridad reivindicada en la solicitud. El código "P" siempre deberá ir acompañado de una de las categorías "X", "Y" o "A";

Categoría "T": Documento publicado después de la fecha de presentación (en el caso del PCT, la fecha de presentación internacional), o de la fecha de prioridad y que no esté en conflicto con la solicitud, pero que se cita para comprender el principio o teoría que caracteriza la invención;

Categoría "&": Documento que es miembro de la misma familia de patentes o documento cuyo contenido no ha sido verificado por el examinador pero que se supone que es substancialmente idéntico al de otro documento que haya inspeccionado el examinador.

15. La lista de documentos citados (referencias) que figure en el informe de búsqueda deberá indicar, de conformidad con la práctica generalmente reconocida de las Autoridades encargadas de la búsqueda internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, la reivindicación o reivindicaciones respectivas de la solicitud de patente para las que se considere que la cita es pertinente.

16. Los códigos de categoría mencionados en el párrafo 14, están destinados principalmente a ser utilizados en el contexto de los informes de búsqueda que acompañen solicitudes de patente publicadas. No obstante, si las Oficinas desean indicar la pertinencia de los documentos citados (referencias) relacionados en la página de portada de una solicitud de patente publicada, deberán imprimir los códigos de categoría entre paréntesis, inmediatamente después de cada cita.

SCIT/SDWG/9/3  
Anexo IV, página 10

*Nota:* Se encontrará información más detallada sobre las definiciones de los términos utilizados en esta Norma o sobre la inclusión de referencias citadas en la Norma Internacional ISO 690:1987 titulada "Documentación-Referencias bibliográficas-Contenido, forma y estructura". Se puede obtener información acerca de la forma de abreviar los títulos de los artículos en la Norma Internacional ISO 4:1997 titulada "Información y Documentación - Reglas para la abreviación de los títulos y de las palabras contenidas en los títulos de las publicaciones".

[Fin del Anexo IV y del documento]

- 
- (1) Esos elementos deben figurar sólo en los informes de búsqueda.
- (2) Dado que los elementos del punto v) guardan relación con un documento de patente corregido, deberían indicarse junto con los demás datos mencionados en el subpárrafo 13.a)i) a iii).
- (3) Cuando se pueda identificar un apellido, los nombres o iniciales deberán situarse después del apellido. Los apellidos y las iniciales figurarán en letras mayúsculas.
- (4) Cuando el año de publicación coincida con el año de la solicitud o de la reivindicación de prioridad, se deberán indicar el mes y, de ser necesario, el día de publicación de una monografía o partes de la misma, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma ST.2 de la OMPI.
- (5) Cabe señalar que si bien es posible que la cita de una dirección de Internet que se haya encontrado mediante la utilización de un dispositivo de búsqueda ya no sea una dirección de Internet (por ejemplo el Ejemplo 8) activada (es decir, utilizable), puede contener información de utilidad para localizar el documento o la página de la Web citada. Por ejemplo, la página de acceso en la que se encontró el documento o el contenido del enunciado de la consulta pueden localizarse en la dirección de Internet y suministrar valiosa información, en particular, si se la considera junto con la demás información contenida en la cita (por ejemplo, el título, el autor, la fecha de publicación, el identificador-estándar normalizado, etc.). También puede resultar de utilidad consultar al administrador del sitio Web (*Webmaster*) o a otro miembro del personal encargado de la página pertinente de acceso a Internet.
- (6) El identificador de objeto digital (DOI) es un sistema de identificación de objetos de contenido en el entorno digital. Los DOI son nombres que se asignan a cualquier objeto, como un artículo científico, para su uso en las redes digitales y sirven para proporcionar información actualizada, entre la que figura su ubicación en Internet. La información relativa a los objetos digitales puede cambiar con el tiempo, incluida su ubicación, pero el número de DOI seguirá siendo el mismo. Cabe remitirse a <http://www.doi.org/index.html>.